# PROVINCIA DE SALTA



# BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXIX

No. 3188

EDICION DE 20 PAGINAS

APARECE LOS DIAS HABILES

VIERNES, 30 DE JULIO DE, 1948.

ORREO IGENTINO ALTA TARIFA REDUCIDA CONCESION N.0 1805

va Nacional de la Propies

Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 257.318

#### HORARIO DE INVIERNO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes: de 8 á 12 horas.

Días Sábados: de 8 á 11 horas.

#### PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA

MINISTRO DE ECONOMA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Ing. D. JUAN W. DATES

Doctor D. DANTON J. CERMESONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE Nº 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

#### TARIFAS GENERALES

#### Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto Nº 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$	0.10
" atrasado dentro del mes	**	0.20
" de más de 1 mes hasta		
1 año		0.50
" de más de l año	••	1
Suscripción mensual	••	2.30
trimestral	••	6.50
semestral	••	12.70
" anual	••	25.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL en signistrarán a la signiente escala:

- a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PLSO VEINTICINCO CENTAVOS ma. (\$ 1.25).
- b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si oc	upa me	nos de 1/4	pág		\$ 7
2º De r	nás de	1/4 y has	ta ½ pág.		
		una págin	a se cobrari ción corresp	á en la	20.

d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Duran	te 3	días	\$	10	exced.	palabras	\$	0.10 c
Hasta	5	días	\$	12.—	**	**	••	0.12 "
,,	8	••		15	**	**		0.15 "
••	15	••	**	20.—	**	••	**	0.20 ".
"	20	*1		25	**	••	**	0.25 "
••	30	**	٠,	30	100	••	**	0.30 "
Por n	ayo				0 e	zced. pa-		
lahrad							••	0.35 9

**PAGINAS** 

#### TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$50.—; el excedente a \$0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 clu.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.
- g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

El excedente a \$ 0.20 l. prlabra.

	fiasta 10 días	Hasta 20 dias	Hasta 30 dias
De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 15	\$ 25.— 8.—	\$ 40.— " 12.—
2° — Vehículos maquinarias gar ados, hasta 10 cen- tímetros 4 ctms. sub-sig.		20. <u>—</u>	" 35, " 10,
3° — Muebles, útiles de tra- bajo y otros, hasta 10 centímetros 4 ctms. sub-sig		" 15.— " 4.—	" 25.— " 8.—
h) Edictos sucesorios, por 3			s 20 —

- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2	á 5 días	\$	2	el	cent.	у	por	columna.
Hasta	10	", •	2.50		••	••	• •	••
**	15 "	••	ر	••		,	**	••
**	20 "	**	3.50	٠,		• •	••	
	30 ''	••	4	**	,,	••	••	••;
Por M	layor término	· ''	£ 50	••	• •	••	• • •	17

Art. 15º — Lada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$1.00 por centimetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de Ira. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

### SUMARIO

• 1, 2								1.11	A6475	LOJ
DEC	RETOS	DEI	LM	IINIS	TE	RIO	DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:			
							-Confirma, asciende y designa personal para el Ministerio			4
	10619	" '	,		"	"	Confirma, asciende y designa personal para Mesa de Entradas	*	-	4
$_{i}$ $_{ii}$	10620	,,	!	,,	,,	'n	Nombra personal para el Juzgado de Minas			4 .
	10621	,,	•		"	"	Confirma, asciende y designa personal para Secretaria General de la Gobernación		-	5
· ••_	10622	" "	,	•11	••	"	Designa personal para la Dirección de Asuntos Culturales			ŗ
						• •	Confirma, asciende y designa personal para la Cárcel Penitenciaría,			5
	10624	" "	,	"	"	"	· Confirma, asciende y designa personal para el Archivo General de la Provincia	5	al	8
	10625	,,	**	"	,,	"	Confirma y asciende al personal de División de Personal y Ceremonial	•		6
	10626	ogt o	u es	ą.		**	Nombra personal Administrativo de la Emisora Oficial			6
	10627	11 32	nr s			200 .	Confirma y asciende al personal del Boletín Olicial			6
	10628	W.	H. 1.	. 45	٠,,	11	Confirma, y asciende al personal de Escribanía de Gobierno			6
	10629	"				,,	Nombra personal para la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva de Salta			6
	10020	,, -	7,	"	,,	,,	Designa personal para la Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales			6
		e ,, a	,,	,,	.,	.,,	Nombra Juez de Paz Propietario de Molinos			7
in the	10035	$c_{ii}$	n .	"	ú	,,	Reconoce los servicios prestados por el Sub . Comisario de Policia de "Pampa Grande"		,	•
1.7	10632	- 2 -	•	٠.			(Guachipas)			7
	10633		,,	,,	,,	,,	Liquida una partida a favor de la Cárcel, en cancelación de factura			7
, u.,	10634	,,	,,			. ,,	Concede licencia a un agente de la Comiscaia de Orán			7
	10635		,,			,,				1
	10636		,,			,,	Reactualiza el decreto No. 6893 del 17/11/947			7
"			,,	,,		,,	Autoriza a J. de Policía a llamar a licitación para la provisión de prontuarios			7
,,	10637		,,		,,	"	Reconoce los servicios prestados por el Sub - Comisario de "Gral. Pizarro" (Anta).			, d
,,	10638		,,			.,	Liquida una partida a fayor de la Cárce!			r n
	10639	"	,,				Rectifica el decreto No. 10255 del 28/6/1948			8
	10640				"	"	Concede licencia a un empleado del Archivo Gral. de la Provincia			8
	10641	••	"	"	••	"	Concede licencia a un chôfer de Jefatura de Policía			8
DE	ERETO	S DE	1	MINI	СT	FRIC	DE ECONOMIA. FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:			
							-Aprueba el certificado adicional No. 1 por trabajos ejecutados en la "Escuela de Manualidades			
,				٠, ٠	uc	1040	Filial Güemes"			8
$-\frac{n}{n}$	10601	**	,,	···.	,,	"	Liquida una partida en devolución de un depósito en garantía	8	al	-
"	10602	"	<b>"</b> '	,,	,,	,,	Liquida una partida a favor de un ex Inspector de Direc. Gra!. de Rentas	·		g
	10603		**	,,	"	,,	Aprueba la licitación privada convocada por Direc. Gral. de Agricultura y Ganadería, para la			
	, 10000						venta de maderas existentes en un lote ubicado en Orán			Ş
,,	à onch	"	,,							ģ
	10604			"	"	"	(A. G. M.) Insiste en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 10470 del 10/7/1948			•
• "	10605	"	"	. "	"	. "	Aprueba el convenio suscripto entre la Administración Gral. de Aguas de Salta y la Municipa-	^		1.4
							lidad de "El Tala"	9	al	19
"	10606	"	11	**	11	"	(A. G. M.) Insiste en el cumplimiento de lo dispuesto por el decreto No. 10469 del 16/7/1948	11	cd.	12
. "	10607		,,	,,	,,	**	(A. G. M.) insiste en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 10.496 del 17/7/1948			12
_							tri of this matter of as samplification to		•	

luciones del ministerio de economia, fina	NZAS Y OBRAS DIRIGCAS.	Pagn.
	s conceptos	;
ros sucesorios:		
1965 — De doña Inés Cruz de Puca o Pucapuca,	•	:
1958 — De doña María Riera de Terrones		1
1953 — De don Ramón Roldán Ramos o Ramón Rar	nos Roldán,	
1950 — De doña Eufemia Ferreyra,		
3938 — De doña Manuela Salinas,		
3932 — De don Petar Bebic,	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	12 41
3926 — De doña Elvira Tapia de Martel	***************************************	
	)	
3907 — De don Domingo Macías,		
3695 - De doña Luisa O. Eloisa Escribano de Sim	ón;,	
3893 — De don José Ramón Piniella	******* *******************************	
	illo , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	
		,
3887 — De doña Dolores Zenteno de Pereyra	**************************************	
3886 — De don Ignacio Carnemolla o Carnemola .		•
	4,	
	L	
-		
	Pérez	
- De dond Egidid Alchis de Oldrie		
ESION TREINTAÑAL:		
3963 — Deducida por doña María Julia Roda Corn	ejo y otras, sobre un inmueble ubicado en R. de la Frontera	
3941 — Deducida por Félix Claro, sobre un inmuel	ole ubicado en esta ciudad	
3940 — Deducida por José Tristán García, sobre un	inmueble ubicado en Rosario de la Frontera	
3918 — Deducida por don Crespín o Crispín Herna	ández, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de Anta	
3913 - Deducida por Felipe H. P.aza, sobre un inm	ueb!e ubicado en esta ciudad :	:
3910 — Deducida por Ignacia Ramírez de Muthuan	Léytes sobre un inmueble ubicado en Orán,	
3909 — Deducida por Rodolfo Muthuan Leyte, sobre	un ir mueble ubicado en Orán,	is al
3803 — Deducida por doña Teodolinda Uriburu de	Pérez, sobre un inmueble ubicado en esta ciudad	
	vas de Vera, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de la Capital	
3877 — Deducido por doña Celina López de Durár	sobre un inmueble ubicado en Villa San Lorenzo,	
	ın inmueble ubicado en Orán,	
•		
LINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:	ray	
3954 — Solicitada por doña Patrocinia Cuéllar de A	Alba y otras de inmuebles ubicados en el Dpto. de Anta	-
IATES JUDICIALES		
	ción Hipotecaria Ernesto Elías vs. Suc. de Julio Molina"	is al
3947 Por Miguel C. Tortolos en el juicio "Tejerin	a, Juan, Ejecución de sentencia,	. 77
3768 — 3851 — Por José Maria Decavi en Rica	Minwa Higa. vs. Carmen A. Blanco de Cuéllar,	
1.55 555. Tot jobb maila pooliti, on alou.	*	
TICICE CLOSE DE DEDMINO		
TIFICACION DE PARTIDA	almenia Patrico da Cucamata	•
3346 — De las partidas de Ceterino Guaymas y De	almasia Fabián de Guaymás,	
TIFICACION DE SENTENCIA		
3964 — Notificación de sentencia: — En el juicio	Ejecutivo seguido por el Dr. Abel Arias Aranda, contra Luis Rodri-	
guez Triguero,		
- · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
IEBRA		
3969 - En el Expediente Quiebra de la Sucesió	m Antonio J. Marras	
and at the property of around an interpret		
•	1. The state of th	
ITTE DE NECOCIO		
NTA DE NEGOCIO:	ubicado en esta ciudad	

	PAGINA	S
CONCESION DE USO DE AGUA PUBLICA No8915 — Selicitada por den Medelmo Maz y deña Ester Maurín de Díaz	Services	8
EDICTO DE EXPROPIACION:  No. 3933 — Edicto de Expropiación en la localidad de Pichonal de Inmueble	es para Construcción Estación Sanitaria,	8
LICITACIONES PUBLICAS		
No. 3970 — De la Administración Gral. de Aguas de Salta, para la "Provisi No. 3967, — De la Administración General de Vialidad de Salta, para las c	on ac rigada connenta a zimbareasian	.8
No. 390/1 — De la Administración General de Vidilada de Franci, para las e	l	.8
No. 3957. — De Administración Gral. de Vialidad Nacional, para la construc	ción del camino de Orán a Río Pescado	8
No. 3947. — De Dirección General de Suministros para la compra de artículos No. 3934. — De la Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo, para la C	de Librería y Almacén el día 20/8/948 l	8
Cafayate y refecciones Escuela La Caldera,	onstruction de un raberon de Asiamento en	
No. 3930. — De la Administración General de Vialidad Nacional, para las c	obras de los puentes s/los rios Zenda, Blanco	
y Pescado, en el tramo de Orán a Río Pescado,		9
		9.
No. 3974 — Del Banco de la Nación Argentina, Suc. Salta, para el rescate de		
cional No. 12139. — Ley 770		9
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	ì	.9
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	. 19	9
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	1	9
AVISO A LEAS MONICIPALIDADES		
BALANCES	a a	19
No. 3971 — De la Municipalidad de Tartagal, correspondiente al segundo tr	imestre año 1948,	20

## MINISTERIO DE GOBIEKNO JUSTICIA E INSTRUCCION. PUBLICA

Decreto No. 18318 G.

Salta, Julio 28 de 1948.

Habiéndose promulgado la Ley de Presupueslo vigente para el presente ejercicio económico.

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. 10. - Nómbrase, con anterioridad al 10. de julio en curso, al siguiente personal administrativo en el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Púb'ica, con las asignaciones mensuales que para los respectivos cargos fija la Ley de Presupuesto en vigor:

Subsecretario, al señor JORGE ARANDA; Oficial lo. (Oficial Mayor) al señor A. NI. COLAS VILLADA;

Oficial 70. al señor ARGENTINO V. DIAZ: Auxiliares Iros. a los señores ROBERTO VI. CENTE CASAS Y RAMON FIGUEROA;

Auxiliares 3ros. a las señoritas MARIA EMMA SALES Y MARIA ESTHER LEZANO;

Auxiliar 40. (interinamente), al señor CARLOS RENE AVELLANEDA;

señores ALBERTO Auxiliares 5os. a los QUINTEROS Y MIGUEL SANTIAGO MACIEL Y señorita MARIA DEL CARMEN DACAL;

Auxiliares 7as. a la señora ANA C. DE DE LA ZERDA Y MARTHA ALICIA ROBLES;

Ayudantes 5as. a las señoritas MIRTHA ARAN. DA y LILIA RUFINO.

Art. 20. - Nómbrase, con anterioridad al lo. de julio en curso al siguiente personal de servicio del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, con las asignaciones mensuales que para que los respectivos cargos, fija la Ley de Presupuesto en vigor:

Auxiliar 60. (Mayordomo), a Don ZOILO PA. I.ACIOS:

Auxiliar 70. (Chófer), a Don CANDIDO RA. MIREZ;

Audantes 5os. α los señores HERACLITO \*con las asignaciones mensuales que para dicho i GARZON, MARTIN MIGUEL SIERRA, SANTIAGO LOPEZ y CARMELO FERNANDEZ.

Cadete 5o. a don LEOPOLDO RAMIREZ. Art. 39 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

#### LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 10619-G.

Salta, Ju'io 28 de 1948.

Habiéndose promulgado la Ley de Presupuesto vigente para el presente ejercicio económico.

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. lo. - Nómbrase, con anterioridad al lo. le julio en curso, al siguiente personal administrativo en Mesa General de Entradas, con las asignaciones mensuales que para los respectivos cargos fija la Ley de Presupuesto en vigor, R DE ADAMO y señorita PAULINA AMALIA

Auxiliar 50. (Jefe), a la señora MARGARITA O. DE ROBLES;

Auxiliar 7a. a la señorita ASTERIA ALVAREZ;

Ayudante Mayor, a la señorita LINA GARCIA

Ayudante Principal, a la señora ZULEMA M DE WILDE;

Ayudantes 50s. a las señoritas CARMEN NE LIDA: CHAÑI Y BLANÇA VIOLETA ESQUIVEL

Art. 20, — Nómbrase, con anterioridad al 16. de julio en curso, Ayudante 50. (Personal de Servicio), a Don BENITO LEONIDAS ALARCON,

cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuniquese, pub iquese, insér. tese en el Registro Oficial y archívese.

#### LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decrete No. 10620\_G.

Salta, Julio 28 de 1948. Expediente No. 6666/48.

Habiéndose promulgado la Ley de Presupueslo vigente para el presente ejercicio económico,

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. lo. - Nómbrase, con anterioridad al lo. de julio en curso, el siguiente personal del Juzyado de Minas, con las asignaciones men. suales que para los respectivos cargos fija la Ley de Presupuesto en vigor:

Juez de Minas, al Dr. LUIS VICTOR OUTES; Oficial 7o. (Escribano), al señor ANGEL NEO; Ayudantes Mayores, a la señora SARA NELLY FIGUEROA.

Art. 2o. — Nómbrase, con anterioridad al lo. de julio en curso, a don RODOLFO LOPEZ, Ayudante 50. (Personal de Servicio) del Juzgado de Minas, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 39 - Comuniquese, publiquese, insér. tese en el Registro Oficial y archívese.

#### LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 10821-G.

Habiéndose promulgado la Ley de Presupuesto vigente para el presente ejercicio económico, El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. 10. - Nómbrase, con anterioridad al 10. de julio en curso, al siguiente personal administrativo de la Secretaria General de la Goz bernación, con las asignaciones mensuales que para los respectivos cargos fija la Ley de Presupuesto en vigor:

DOMINGO Secretario General, al señor SARAVIA:

Oficial lo. (Subsecretario), al señor JULIO CESAR LUZZATTO;

Auxiliar Mayor, al señor ERNESTO RAUL MONDADA:

Auxiliares lros. al señor JOSE MARIA CA-BRERA y señorita BLANCA H. MORENO;

Auxiliar 3o. (Comisario de la Gobernación), ctl señor MARCELO WALTER ASTIGUETA;

Auxiliar 50. a la señorita OLGA NELDA SARAVIA:

AUXILIAR 7o. a la señorita LAURA ADELA GROS.

Art. 20. - Nómbrase, con anterioridad al lo. de julio en curso, al siguiente personal de servicio de la Secretaría General de la Gobernación, con las asignaciones mensuales que para los respectivos cargos, fija la Ley de Presupuesto en vigor:

Auxiliar 50. (Chófer del Gobernador) a Don BERNABE GONZALEZ;

Ayudante Mayor (Chófer Vive - Gobernador), a Don ANDRES VELAZQUEZ;

Ayudante Mayor (Chófer Vice - Gobernador) a Don LORENZO MADRIGAL;

(Mayordomo), a Don VILLAGRAN: AYUDANTE Mayor CALIXTO CUEVAS;

Ayudantes 5os. q los señores EUSEBIO MI-LAGRO ACOSTA, MANUEL LIENDRO, RAMON OSCAR BELTRAN Y RODOLFO TOLABA.

Art. 37 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

#### LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 16622-G.

Salta, Julio 28 de 1948.

Habiéndose promulgado la Ley de Presupueslo vigente para el presente ejercicio económico,

El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Ort. 1o. - Nómbrase, con anterioridad al 1o. de julio en curso, al siguiente personal administrativo en la Dirección de Asuntos Culturales, con las asignaciones mensuales que para los respectivos cargos, fija la Ley de Presupuesto en viger:

Oficial 3o. (Director), a don WADIM STRUC-KHOF;

Ayudante Principal, a la señorita MARIA DEL ROSARIO GARCIA.

Art. 2.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

#### LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 16623-G.

Salta, Julio 28 de 1948.

Habiéndose promulgado la Ley de Presupuesto vigente para el presente ejercicio económico,

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA .:

Art. lo. — Nómbrase, con anterioridad al lo. de julio en curso, al siguiente personal en la Cárcel Penitenciaria, con las asignaciones mensuales que para los respectivos cargos fija la Ley de Presupuesto en vigor:

#### Personal Administrativo - Partida 1

Oficial lo. (Director), al señor MARIO D: RUIZ DE LOS LLANOS:

Oficial 50. (Sub - Director) al señor CARLOS ROSA AVILA:

Auxiliar 2o. al señor NICANOR MIRANDA; Auxiliar 3o. al señor OSCAR BERTERO; Auxiliar 7o. al señor ESTANISLAO MEDRANO; Ayudante 5o. al señor VICENTE D. NAVARRO; Cadete de 3a, al señor NESTOR R. BLASCO; Cadete de 5a. al señor JUAN J. CASTELLANO;

#### Personal Técnico - Partida 2

Auxiliar 50. (Médico), al señor FERDINANDO M. VIRGILI;

Auxiliar 7o. (Dentista), al señor ALBERTO

MARTIN Ayudante Principal,  $\alpha l$ señor

Personal Obrero Especializado - Partida 3 Auxiliar 70, al señor VICENTE AMERICE; Ayudante 60, al señor PABLO L. DELGADO.

#### Personal de Servicio - Partida 5

Ayudante 60. al señor NAZARIO ZERPA; Ayudantes 8os. a los señores SERGIO R. CRUZ Y FAUSTO B. ALBARRACIN;

Cadete 5o. al señor GILBERTO VILCA. Personal Superior de Seguridad y

#### Defensa — Partida 6

Alcaide, al señor SANTIAGO JANDULA; Jele Gardia Cárcel, al señor ANTONIO ARROYO:

Jefe Guardia Interno, al señor FLAVIO NUÑEZ; Sub - Alcaide, al señor PEDRO P. CATTA.

Oficiales Guardia Cárcel, a los señores ADOLFO NIEVA, EUSEBIO OLMOS, GONZALES Y ANDRES C. CASTRO.

#### Personal Subalterno de Seguridad y Defensa — Partida 7

Inspector, al señor Justo P. Fernández; Inspectores, a los señores MIGDONIO M. COR- GALLO; DEYRO, LORENZO GOMEZ, ALFREDO I. MA-MANI, TOMAS D. ECHECHURRE, SANTOS R. YAÑEZ y JOSE BALLON;

Sargentos, a los señores, JOSE CORIA y PEDRO GARNICA;

Cabos Guardia Cárcel, a los señores PEDRO FABIAN, LUIS A. ALVAREZ, SEVERO CARDOZO Y ROMAN RODRIGUEZ;

Celadores, a los señores JOAQUIN FERNAN-DEZ, FRANCISCO MOREYRA, OLEGARIO BRI-TO, ISAAC URBANO, JULIAN FERNANDEZ, FORTUNATO C. RODAS, LEOCADIO PINEDO, VICTORIANO YAPURA, BRUNO LIENDRO, LO-RENZO ABAN, PABLO A. ARAMAYO, RAFAEL RIVADENEIRA, PRESENTACION L. VILTE Y ANICETO GUTIERREZ;

Soldados Guardia Cárcel, a los señores MARCOS AGUIRRE, ROSENDO ALANCAY, RA. MON S. ARJONA, CLODOMIRO ALBORNOZ, MARCELINO ARROYO, RAFAEL N. AVELLANE-DA, CALIXTO BENICIO, VENTURA BURGOS. DESIDERIO CORDOBA, SERAFIN CANIZARES, OSCAR F. CRUZ, ANGEL M. CARRASCO, EUŚ-TAQUIO COSTILLA, NICOLAS CHOCOBAR, BERNARDO FABIAN, ANGEL C. FERNANDEZ, CRECENCIO GUERRERO, ARSENIO GUTIERREZ, CAMILO GIMENEZ, JOSE C, JUAREZ, PEDRO LEIVA, NATAL LOPEZ, JAIME LIENDRO, FER-NANDO LLANES, SANTOS E. MARTINEZ, AGUSTIN R. MOYA, JUSTINO MORALES, JULIO E. NOGALES, PEDRO OLARTE, ROSARIO ON-TIVEROS, ZACARIAS PEÑALOZA, SERGIO R. PELLEGIN, JUAN B. RIOS, ROSENDO SOTO, RAMON D. SANCHEZ, LUCIANO TOCONAS, RUPERTO VILTE, CRUZ VILTE, SANTOS V. AIALLA, ANTONIO E. GUTIERREZ, LORENZO A. CHOCOBAR, GREGORIO A. ROJAS, CELESTINO COLQUE, ROBUSTIANO NUÑEZ, ANTONIO S. LOPEZ, LUIS E. TRONCOSO, VICTORIANO REN-FIGES, RAUL R. MAMANI, MERARDO BURGOS. CARLOS CRUZ, ALFONSO M. SANCHEZ, LUCIO BRITO, JOSE TORRES y FIDEL GIMENEZ. .

Requisadoras a las señoras ELSA S. ASTI-GUETA y URBANA PEREYRA.

Ayudante 50, (Capellán) Presbítero IJOSE MARIA MAURIN.

Art. 2.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

#### LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

#### Decreto No. 10624-G.

Salta, julio 28 de 1948.

Expediente No. 6649/48.

Habiéndose promulgado la Ley de Presupueslo vigente para el presente ejercicio económico,

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA.

Art. lo. - Nómbrase, con anterioridad al lo. de julio en curso, el siguiente personal administrativo en el Archivo General de la Provincia, con las asignaciones mensuales que pa ra los respectivos cargos, fija la Ley de Presupuesto en vigor;

Oficial lo. (Jefe - Abogado), al Dr. ARGEN-TINO CARO CORREA;

Auxiliar lo. (Sub - Jefe), al señor MOISES A.

Auxiliar 50. al señor ARTURO SALVATIERRA; Auxiliar 70, a la señora MARIA ESTHER QUIROGA DE ISAAC;

Ayudante Mayor, a la señora ELISA ARIAS COSTAS DE FIGUEROA;

Ayudante Mayor, a la señora MARIA AN-GELICA SARAVIA DE PEÑALVA;

Ayudante mayor a la señorita AMALIA LOPEZ OVEJERO;

Ayudante Principal, a la señorita SUSANA REY VALDEZ:

Ayudante Principal a la señora SOFIA SA-RAVIA DE DE LOS RIOS;

Ayudante Principal, al señor CARLOS LOPEZ REINA:

Ayudante principal, al señor SERGIO SE-RRANO ESPELTA;

Ayudante Principal, a! señor LUIS RAUL MORENO ESPELTA.

Art. 20. - Nómbrase, con anterioridad al lo. de julio en curso, Ayudante 2o. (Personal de Servicio) a don JOSE CRISTINO JUAREZ del Archivo General de la Provincia, con la asignación mensual que para dicho cargo, fija la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

#### LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copig:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5') de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 10625-G.

Habiéndose promulgado la Ley de Presupuesto vigente para el presente ejercicio económico,

#### El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. lo. - Nombrase, con anterioridad al lo. de julio en curso, al siguiente personal de la División de Personal y Ceremonial, con las asig nacionesmensuales que para los respectivos cargos fija la Ley de Presupuesto en vigor:

Oficial 50. (Jefe), al señor SERGIO IZRAST. ZOFF:

Auxiliar lo. (Secretario Encargado del Despacho), al señor ALFREDO RODRIGUEZ;

Auxiliar 50, a la señorita DORIS YONE CALLE; Ayudantes Mayor, a las señorita NELLY LA. DRU y MARIA DE LOS A. PADILLA;

Ayudante Principal, a la señorita NUNCIA CANTERINI;

Ayudantes 5os. al señor JULIO ANGEL COS. TAS y señorita OFELIA SARA MENDOZA.

Art. 2.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y orchívese.

#### LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 10526-G.

Salta, julio 28 de 1948. Expediente No. 6657/48.

Habiéndose promulgado la Ley de Presupuesto vigente para el presente ajercicio econó. mico; y atento a lo que establece el Art. 60. Inc. C) de la Ley No. 832.

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

de julio en curso, el siguiente personal Ad. Cadete de la (Personal de Servicio) de la Es.

mensuales que para los respectivos cargos fijo supuesto en vigor. la Ley de Presupuesto en vigor.

Auxiliar 60, al señor FELIPE SUCARRAT; Auxiliares 70s. a la señora ANA BIANCHI DE JAUREGUI y al señor ARMANDO JORGE.

Art. 2.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

#### LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia

Decreto No. 10327-G.

Salta, julio 28 de 1948.

Habiéndose promu gado la Ley de Presupuesto vigente para el presente ejercicio económico,

e Instrucción Pública

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. lo. - Nómbrase, con anterioridad al lo. de julio en curso, el siguiente personal Administrativo del Boletín Oficial, con las asignaciones que para los respectivos cargos fija la Lev de Presupuesto en vigor:

Oficial 60. (Director), al señor JUAN MARTIN SOLA;

JUAN RAYMUNDO Auxiliar 50. al señor ARIAS:

Auxiliares 7os. a los señores MARIO M. LAVAQUE y GUSTAVO A. SOLA.

Art. 20. - Nómbrase, con anterioridad al lo. de julio en curso, a don Pedro P. ALVARADO, Ayudante 7o. (Personal de Servicio) del Boletín Oficial, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 39 - Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y archivese.

#### LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 10328-G.

Salta, julio 28 de 1948.

Habiéndose promulgado la Ley de Presupues. to vigente para el presente ejercicio económico,

#### El Gobernador de la Frovincia

#### DECRETA:

Art. 1o. - Nómbrase, con anterioridad al lo. de ju'io en curso, el siguiente personal Administrativo de la Escribanía de Gobierno, con las asignaciones mensuales que para los resnectivos cargos fija la Ley de Presupuesto en

Oficial 20. (Escribano) al señor OSCAR M. ARAOZ ALEMAN;

Ayudantes 5os. a la señora MARIA ZOILA MERCAU DE ARAOZ y señorito BLANCA ALL. CIA CORNEJO DIEZ.

Art. 20. - Nómbrase, con anterioridad al lo. . Art. 10. - Nombrase, con anterioridad al lo Je julio en curso, a don IOSE CASTILLO,

ministrativo de la Emisora Oficial L. V. 9 Ra- cribanía de Gobierno, con la asignación mendio Provincia de Salta, con las asignaciones sual que para dicho cargo fija la Ley de Pre-

> j. Art. 3.0 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Boletín Oficial y archivese.

#### LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 10629-G.

Salta, julio 28 de 1948.

Expediente No. 6654/48.

Habiéndose promulgado la Ley de Presupues lo vigente para el presente ejercicio económico,

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. lo. — Nómbrase, con anterioridad al lo. de julio en curso, el siguiente personal Administrativo de la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva de Salta, con las asignaciones mensua. ies que para los respectivos cargos fija la Ley de Presupuesto en vigor:

Ayudante 2o. al señor JUAN JULIO GALLI y adcríbeselo a la Dirección General del Re. gistro Civil;

Ayudante 40, al señor RAFAEL RECCHIUTO.

Art. 20. — Nómbraše, con anterioridad al lo. de julio en curso, a Don CASIANO CHIRENO, Ayudante 80. (Personal de servicio) de la Junta de Defensa Pasiva, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupues. to en vigor.

Art. 3.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Boletín Oficial y archivese.

#### LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 59) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decrete No. 10630-G.

Salta, julio 28 de 1948.

Habiéndose promulgado la Ley de Presupues... lo vigente para el ejercicio económico de 1948. El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. lo. — Nómbrase, con anterioridad al lo. le julio en curso, al siguiente personal administrativo de la Inspección de Sociedades Anó... nimas, Civiles y Comerciales, con las asignaciones mensuales que para los cargos respectivos, fija la Ley de Presupuesto en vigor:

Oficial 50, al Escribano Nacional Don FLO. RENTIN LINARES;

Auxiliar Mayor (Sub - Inspector) a Don JOSE E. MONTELLANO;

Auxiliar 50. a Don PIO PABLO DIAZ:

Art. 2.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

#### LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 59) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 10831\_G.

Salta, julio 28 de 1948.

Expediente No. 6639/48.

Visto este expediente en el que el señor Presidente de la H. Comisión Municipal de Molinos, eleva a consideración del Poder Ejecutivo la propuesta en terna para proveer el cargo de Juez de Paz Propietario del citado Distrito Municipal; y en uso de la facultad que la otorga el art. 165 de la Constitución,

#### El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1o. — Nómbrase Juez de Paz Propietario del Distrito Municipa! de MOLINOS, al señor EVARISTO GUILLERMO GUAYMAS (Motricula 3.884.730 - Clase 1914), por el término de funciones que señala el art. 165, segundo apartado de la Constitución de la Provincia.

Art. 2.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

#### LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 19632.G.

Salta, julio 28 de 1948.

Expediente No. 6548/48.

Visto la nota No. 1234 de fecha 6 del mes en curso, de Jeiatura de Policía, por la que solicita reconocimiento de servicios prestados por Sub - Comisario de 3ra. categoría de Pampa Grande (Guachipas), don Remigio Mamaní, desde el 10 al 19 de febrero del corriente año; y atento a lo informado por Contaduría General,

#### El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. lo .- Reconócense los servicios prestados por el Sub - Comisario de 3ra. categoría de Pampa Grande (Guachipas), Don REMIGIO MAMANI, desde el día 10 al 19 de febrero ppdo., por un importe total de SETENTA Y NUEVE PE-SOS CON 30/100 M/N. (\$ 79.30); debiéndose imputar dicho gasto a la Ley 866 del 18 de agosto de 1947.

Art. 2.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

#### LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 10633-G.

Salta, julio 28 de 1948. Expediente No. 6527/48.

Visto este expediente en el que la Cárcel Penitenciaria presenta factura por \$ 5.060.50, en concepto de raciones suministradas a distintas dependencias policiales, durante el mes de mayo ppdo.; y atento lo informado po Contaduría General.

#### El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. lo. - Liquidese, por Contaduría General, q favor de la CARCEL PENITENCIARIA, la

suma de CINCO MIL SESENTA PESOS CON Decreto No. 10636-G. 50/100 M/N. (\$ 5.060.50), en cancelación de las lacturas que por el concepto precedentemente expresado corre de fojas 1 a 3 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto a la Partida 12, del Anexo C, Inciso XI, Item 4 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

#### LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 10.834-G.

Salta, julio 28 de 1948.

Expediente No. 2003/48.

Visto este expediente en el que el Agente de la Comisaría de Orán, don Antonio Córdoba solicita seis meses de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 7 del mes de junio ppdo.; y atento las razones que fundamenta y lo in. formado por División de Personal,

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. lo. - Concédese licencia por el término de seis (6) meses, con anterioridad al día 7 de junio ppdo., con goce de sueldo, al Agente de la Comisaría de Orán, don ANTONIO CORDOBA.

Art. 2.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

#### LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 10635-G.

Salta, Julio 28 de 1948.

Expediente No. 15.651/48.

Visto el presente expediente en el que Contciduría General informa que teniendo en cuenla que el decreto No. 6893 de fecha 17 de no. viembre de 1947, adjudicando a la firma Chiban Salem y Torelli la provisión de un armario ma. tálico, caducó el día 31 de diciembre ppdo.;

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. 1o. - Reactualizase el decreto No. 6893 de fecha 17 de noviembre ppdo., por el que se adjudica a la firma "Chiban, Salem y Torelli" la provisión de un armario metálico con destino a la Vice Gobernación, al precio de Un mil cincuenta pesos m/n. con imputación al Anexo B. Inciso IX, Item 1, Partida 6 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

#### LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia · e Instrucción Pública.

Salta, Julio 28 de 1948.

Expediente No. 6593/48.

Visto el presente expediente en el que jefatura de Policia solicita autorización para llamar a licitación pública para la adquisición de 65.000 prontuarios con destino a la División de investigaciones; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 19 del mes en curso,

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. lo. - Autorizase a JEFATURA DE PO-LICIA a llamar a licitación pública para la provisión de 65.000 prontuarios con destino a División de Investigaciones, en un todo de conformidad a las disposiciones de la Ley de Contabilidad en vigencia, en su capítulo "Licitaciones, Enajenaciones y Contratos".

Art. 2o. - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá ser atendido directamente por Jefatura de Policía con los fondos provenientes de la aplicación de las leyes Nros 534 y 535 "Código de Policía" y "Contravenciones policiales", respectivamente.

Art. 3.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

#### LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 10637-G.

Salta, Julio 28 de 1948.

Expediente No. 6541/48.

Visto la nota No. 1228 de fecha 5 del mes un curso, de Jefatura de Policía, por la que solicita reconocimiento de servicios prestados por el Sub - Comisario de 3ra. categoría de General Pizarro (Anta), desde el 15 de enero al 2 de lebrero del corriente año; y atento lo informado por Contaduría General,

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. lo. - Reconócense los servicios prestados por el Sub - Comisario de 3ra. categoría de General Pizarro (Anta), Don JUAN M. AVILA, desde el 16 de enero al 2 de febrero del corriente año, por un importe total de CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS CON 55/10 M/N. (\$ 134.55 m/n.); debiéndose imputar dicho gasto a la Ley 866 del 18 de agosto de 1947.

Art. 2.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

#### LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 10338-G.

Salta, Julio 28 de 1948.

Expediente No. 6265/48 y Agreg. 6577/48.

Visto estas actuaciones en las que la Cárcel Penitenciaria solicita liquidación de los duodécimos correspondientes a los meses de abril, mayo y junio del corriente año, de las partidas que se expresan más adelante; y atento lo informado por Contaduría General,

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. 1o. - Liquidese, por Contaduría General, con cargo de oportuna rendición de cuenlas a favor de la CARCEL PENITENCIA la suing de DOCE MIL SETENTA Y SIETE PESOS CON 49/100 M/N. (\$ 12.077.49(, por el concepto precedentemente expresado; debiéndose imputar dicho gasto en la siguiente forma y proporción:

ANEXO C - INCISO XI - ITEM III - PARTIDAS

\$	3.750.—								3
"	2.537.49								4
	750,								5
* 0	.600.—								-8
"	240								9
11	600								10
"	600								11
"	3.000								12
ب الم	a do lac	1 035	40	Drocs	mu	eto '	יו מם	icor	

todas de las Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.0 — Comuniquese, publiquese, insér- Decreto No. 10841-G. tese en el Registro Oficial y archivese.

#### LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 10639.G.

Salta, Julio 28 de 1948.

Expediente No. 6643/48.

Visto la nota No. 1324 de fecha 23 del men en curso, de Jefatura de Policía; y atento lo so... licitado en la misma,

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. lo. - Rectificase el decreto No. 10255 de fecha 28 de junio ppdo., por el que se concede seis meses de licencia por razones de salud, con goce de sueldo, con anterioridad al día 3 de febrero último, al señor Fernando Padilla, como Sub - Comisario de Policía de 3ra. categoría de La Estrella (Orán); dejándose establecido que la licencia concedida por el citado decreto, debe serlo con anterioridad al · día 29 de marzo del año en curso.

Art. 2.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

#### LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción. Pública.

Decreto No. 1054C-G.

Salta, Julio 28 de 1948. Expediente No. 2014/48.

Visto este expediente en el que el Auxiliar 5o. del Archivo General de la Provincia, don Moisés A. Gallo, solicita prórroga de licencia por el término de 180 días, con anterioridad al día 11 del mes en curso; y atento las razones que fundamenta y lo informado por División de Personal,

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. 1o. — Concédese ciento ochenta (180) días de licencia extraordinaria por enferme. dad, con goce del 50 % de sus haberes, con anterioridad al día 11 del mes en curso, al Auxiliar 50. del Archivo General de la Provincia, Don MOISES A. GALLO.

Att. 2.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

#### LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Salta, Julio 28 de 1948. Expediente No. 2009/48.

Visto este expediente en el que el Ayudante lo. (Chófer) de Jefatura de Policía, Don Moisés Abdo, solicita seis meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, con anterioridad al día 20 del mes en curso y atento las fazones que fundamenta y lo informado por División da Personal, ,

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. 1o. - Concédese seis (6) meses de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, con anterioridad al día 20 del mes en curso, al Ayudante lo. (Chófer) de Jefatura de Policía, Don MOISES ABDO.

Art. 2.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

#### LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 59) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

## MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

Decreto No 10600-E.

Salta, Julio 27 de 1948 Expediente Nº 7308|D|948.

Visto este expediente en el que Direc ción General de Arquitectura y Urba nismo eleva para su aprobación y pago el certificado adicional No 1, por \$ 773.53, a favor del señor Ricardo Lli

"Cerco de cierre del terreno de la Es cuela de Manualidades Filial Güemes", que le fuera adjudicada por decreto Nº 9135 de fecha 9 de abril de 1948; y CONSIDERANDO:

Que por haberse liquidado ya a la Repartición recurrente el 5% para "im previstos", de la obra citada, o sea la suma de \$ 400.11, corresponde autori zar el mayor costo de los mismos, que asciende a la suma de \$ 373.42, pro cediendo de ésta manera a la cancela ción total del certificado adcional Nº (único) que corre a fs. 3;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General,

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. 19 - Apruébase el certificado adicional Nº 1 (único) que corre a fs. 3 del expediente arriba citado, corres pondiente a la obra "Cerco de cierre del terreno.de la Escuela de Manualida des Filial Güemes'', y liquídese a favor de la DIRECCION GENERAL DE AR QUITECTURA Y URBANISMO, la su ma de \$ 373.42 (TRESCIENTOS SE TENTA Y TRES PESOS CON 42|100 M/N.), importe por mayor costo de los mencionados trabajos.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto de berá imputarse a la Ley Nº 770 - Art. 11 - Inc. e) "Obras a efectuar por el Gobierno de la Provincia".

Art. 39 — Comuniquese, publiquese, etc.

#### LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli Olicial Mayor de Economía, Finanzas y O. F.

#### Decreto Nº 10601-E.

Salta, Julio 27 de 1948 Expediente Nº 7522 C 948.

Visto este expediente en el que la Li brería "El Colegio" solicita devolución del depósito en garantía efectuado con motivo del llamado a licitación para la provisión de libros y formularios guía forestal, con destino a Dirección Gene ral de Rentas; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. 1º - Liquídese por Contaduria General a favor de la LIBRERIA "EL. COLEGIO", le esta Capital, la suma de \$ 958.— % (NOVECIENTOS CUENTA Y OCHO PESOS M/N.) en concepto de devolución del depósito en garantía.

Art, 2º - El gasto que demande el mos, por trabajos ejecutados en la obra cumplimiento del presente decreto de

berá imputarse a la cuenta "DEPOSI TOS EN GARANTIA".

Art. 3.0 - Comuniquese, publiquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Olicial Mayor de Economía, Finanzas y O. P

Decreto Nº 10602-E. Salta, Julio 27 de 1948 Expediente Nº 7444|D|948.

Visto este expediente en el que Di rección General de Rentas solicita se re conozca a favor dl señor ex-Inspector de esa Repartición, don Ricardo A. Liendro, la suma de \$ 54.20, importe correspondiente a los gastos efectuados por el mismo durante la gira de inspec ción realizada al Departamento de Ro sario de la Frontera; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. 1º - Liquídese por Contaduría General a favor del señor RICARDO A. LIENDRO ex-Inspector de la Direc ción General de Rentas, la suma de \$ 54.20 % (CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON 201100 M/N.), importe correspondiente a los gastos preceden temente citados.

Art. 2º — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior, debe rá imputarse en la siguiente forma y pro parción:

m\$n. 2.80 al ANEXO D, INCISO XV. ITEM 1, PARTIDA 10 y 51.40 al ANEXO D INCISO XV,

ITEM 1. PARTIDA 13, ambas de la Ley le Presupuesto en vi-

Art. 3.0 - Comuniquese, publiquese, insér-

tese en el Boletín Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finduzas y O. p

Decreto Nº 10603-E.

Salta, Julio 27 de 1948 Expediente Nº 20.532|1946

Visto este expediente al que corren agregadas las actuaciones referentes a la licitación privada convocada por Di rección General de Agircultura y Gana dería, 'según lo dispuesto por decreto Nº 9743 del 22 de mayo de 1948, pa ra la venta de la madera consignada a fs. 95 101 de estos actuados, existentes en la fracción Nº 4 del lote fiscal No. 2 del Departamento de Orán; y

#### CONSIDERANDO:

Que la licitación de referencia se ha efectuado en un todo de acuerdo a las disposiciones legales que rigen sobre el

particular, habiéndose presentado a la Decreto Nº 10605, E. misma los siguientes oferentes: Luciano A. Martinucci; Federico Fretes; Porfirio S. Collados y Domingo Duce;

demostrativo de propuestas confecciona do por Dirección General de Agricultu ra y Ganadería, los precios más conve nientes son los ofrecidos por el señor Federico Fretes, a saber:

maderas en vigas (por metro cúbico) y lapacho \$ 130; en rollizos (por metro cúbico) roble \$ 120 cedro \$ 75; quina 105 y lapacho 105;

Por ello y atento a lo informado por Aguas; la precitada repartición y Contaduría

El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la licitación privada convocada por Dirección Gene suscripto entre la Administración Gene ral de Agricultura y Ganadería en fecha ral de Aguas de Salta y Municipalidad 18 de junio de 1948 para la venta de la madera consignada a fs. 95|101 de estos actuados existentes en la fracción Nº 4 del lote fiscal Nº 2 del Departa eléctrica dentro de la jurisdicción de di mento de Orán.

Art. 2º - Adjudícase la licitación de referencia a los precios ya indicados a favor del señor Federico Fretes. Art. 3º - Comuniquese, publiquese, etc.

#### LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. F

Decreto Nº 10604-E.

Salta, Julio 27 de 1948 Expediente Nº 7312|C|948

Visto este expediente en el que a fs. 9 corre agregado el decreto Nº 10.470 de fecha 10 de Julio en curso, por el que se aprueba la planilla de sueldos por el mes de junio ppdo., del personal de la Dirección General de Rentas que en la misma se-detalla; y atento a las observaciones formuladas por Contadu ría General a fs. 10,

> El Gobernador de la Provincia en Acuerdo de Ministros,

#### DECRETA:

Art. 1º \_\_ Insistese en el cumplimien to de lo dispuesto por decreto 10.470 de fecha 10 de Julio en curso. Art. 29 - Comuniquese, publiquese, etc.

#### LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Julio Díaz Villalba

Es copia:

. Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P

Salta, Julio 27 de 1948 Expediente Nº 7315|A|948.

Visto este expediente por el que Ad Que como se desprende del cuadro ministración General de Aguas de Salta eleva a consideración y aprobación del. Poder Ejecutivo el convenio celebrado entre la precitada Repartición y la Mu nicipalidad de "El Tala" (Departamen to de La Candelaria) para la prestación del servicio público de suministro de. roble \$ 145; cedro \$ 130; quina \$ 130; energía eléctrica dentro de la jurisdic ción de la mencionada localidad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 92º - inciso é) del Código de

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA: Art. 19 - Apruébade el convenio de "EL TALA" (Departamento de La Candelaria), para la prestación del ser vicio público de suministro de energía cha localidad, cuyo texto es el siguiente: Entre la Municipalidad de "EL TA LA" que en adelante se denominará La Municipalidad", representada en este acto por el Presidente de la Co misión Municipal señor Luis Eugenio Lemos por una parte, y la Adminis tración General de Aguas de Salta. que en adelante se denominará "A. G. A. S.", representada por su Pre sidente Ingeniero Francisco Artacho por la otra, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8º, inciso e) del Có digo de Aguas de la Provincia (Ley 775), resuelven celebrar el presente convenio, para la prestación del ser vicio público de energía eléctrica den tro de la jurisdicción Municipal. Art. 1º — La celebración del presente convenio implica de suyo la adhesión de la Municipalidad al. co lebrado entre la Provincia de Saltay la Dirección Nacional de la Ener gía (Ley 772), que las partes decla ran conocer integramente, condicio nando la Municipalidad dicha adhe sión al consentimiento de las siguien tes estipulaciones:: Inc. a) La A. G. A. S., podrá realizar por su exclusiva cuenta todos los estudios y aprovechamientos hidroeléctricos y/o ter mo eléctricos que estime necesarios dentro de la jurisdicción Municipal. Inc. b) La A. G. A. S., se reservará

rán contemplar los planes nacional y provincial de la energía. Art. 2º - La A. G. A. S. tendrá a su cargo la prestación de servicio público de suministro de energía eléc trica, a cuyo efecto y los que sean su. consecuencia "La Municipalidad" otorga a A. G. A. S. autorización

el derecho de estudiar y/o construír

por sí, las centrales eléctricas y líneas

que estime convenientes dentro de la

jurisdicción Municipal, las que debe

por tiempo indeterminado para producir, transformar, transportar, distribuir y explotar, desde, en, o hacia el Municipio, con destino a todos los usos conocidos o de aplicación en el futuro, por todos los medios y procedimientos técnicos actuales o que se descubran y apliquen en el por venir.

Art. 3º — La Municipalidad otorga gratuitamente a la "A. G. A. S.", el uso de las calles, avenidas, plazas, parques, caminos y puentes públicos, incluyendo subsuelos y demás bienes afectados al uso público, sin perjui cio del cumplimiento de las "Orde nanzas Municipales" atingentes a se guridad y urbanismo.

Art. 4º — "La A. G. A. S." estará excenta durante la vigencia del presente convenio, de toda contribución o gravámen municipal, respecto a los contratos y actos inherentes a la explotación de los servicios, con excepción de aquellos que tengan por cau sa una retribución de servicios o de mejoras, é igualmente en cuanto se refiere al pago de pavimento, conceptos éstos que se abonarán de conformidad a las disposiciones Municipa les en vigencia.

Ari, 5º — El servicio será prestado con la eficiencia que el progreso per mita alcanzar, adoptándose todos los adelantos que tengan justificación económicas razonable.

Art. 6° — "La A. G. A. S." se obliga a satisfacer las necesidades ac tuales de energía eléctrica y a ade lantarse a las necesidades futuras pre visibles realizando las ampliaciones que sean necesarias oportunamente a tales fines

De las tarifas.

Art. 7º — "La A. G. A. S." realizără y presentară oportunamente a consideración de la Municipalida los estudios técnicos económicos ten dientes a determinar el establecimien tos de tarifas justas y razonables. Art. 8º — Presentadas por "La A. G. A. S." las conclusiones a que se llegare en los estudios de que trata el Art. 7º proponiendo las tarifas fi jarse, "La Municipalidad" deberá considerarlas y hacer las observacio nes que estime convenientes dentro de los diez días vencido cuyo plazo, se tendrán por aprobadas.

Art. 9º — Las tarifas que se figen serán revisadas periódicamente cada dos años, modificándoselas si fueran del caso, y en aquellas circunstancias en que notoriamente existieran varian tes de hechos que inciden sobres las mismas.

mismas.

"L, A. G. A. S." podrá cobrar en concepto de derechos de conexión é inspección y una vez por cada abonado en cada domicilio, la cantidad que acuerde oportunamente con la respectiva Municipalidad, sin perjuicio de poder efectuar las inspecciones o control de las instalaciones de

servicios particulares cuando lo con sidere conveniente

Art. 10° — Las tarifas que oportu namente conviniera l'La A. G. A. S." con la Municipalidad, serán dis criminadas en relación al uso para el cual se hicieran la provisión de ener gía eléctrica, según la siguiente clasificación.

- A) Servicio residencial: Comprende el suministro de energía eléc
  trica a las casas de familia para su
  uso en el alumbrado y demás aplica
  ciones domésticas, incluyéndose en
  esta clasificación, los escritorios y es
  tudios de profesionales, como los cou
  sultorios médicos, siempre que los
  mismos estuvieran instalados dentro
  de la propiedad particular en donde
  tenga domicilio real el usuario del
  servicio.
- B) Servició Comercial: Compren de el servicio de energía eléctrica en los siguientes lugares o casos:

1) Donde se venda, compre toda cla "se de artículos o se realice en gene "ral cualquier acto de comercio.

- 2) Consultorios, sanatorios, escritorios estudios profesionales instalados en forma independiente con el d'omici lio o propiedad particular del usua en consultar de la consul
- 3) A las entidades que por su actividad hagan un consumo elevado de energía eléctrica.
  - C) Servicio Industrial: Comprende el suministro de energía eléctrica para fuerza motríz destinada a actividades industriales y para toda otra aplicación en la industria incluyendo el alumbrado de local industrial, siempre que la potencia instalada no sea mayor del diez por ciento (10%) de la potencia de demanda máxima de fuerza motriz: pero cuando la potencia de alumbrado instalado supere al 10% de la demanda máxima de fuerza motríz, se aplica rá para los consumos de alumbrado la tarifa comercial y para los de fuer za motríz, la tarifa industrial. "La A. G. A. S." podrá celebrar contratos singulares o tarifas especiales en aquellos casos en que se tratare de grandes consumidores o que el suministro tuvie ra carácter de fomento, sin sujeción en los precios contratados con la Municipalidad.
  - D) Servicio oficial: Comprende el suministro de energía eléctrica a los lo cales ocupados por oficinas o de dependencias del gobierno nacional o pro vincial o de la Municipalidad, como así también, por témplos, bibliotecas públicas, hospitales, sociedades de be neficencia y mutualidades.
  - E) Alumbrado público: Se estable cerá para este uso precios especiales, que incluirán, ademas del consumo de energía la reposición del material desteriorado y el mantenimiento del servicio o instalación.

Trabajos en las instalaciones: en la vía pública.

Art. 11° — "La A. G. A. S." instalará medidores eléctricos para registrar la energía eléctrica consumida por los abonados; estos medidores en ningún caso, podrán acusar un adelanto o atra so superior al tres por ciento (3%) en laboratorio y cuatro por ciento (4%) cuando instalado. Fara el funcionamiento y control de los medidores regirán las normas que dicte I. R. A. M. — "La A. G. A. S." no podrá cobrar suma alguna para uso, conservación ni verificación del medidor. Art. 12° — La caja de hierro fundido para la instalación del medidor, será provista sin cargo por "La A. G. A.

fiscalización de la A. G. A. S. Art. 13° — El canal de conexión domiciliario llegará hasta el medidor y será instalado por el respectivo usuario bajo la fiscalización de "La A. G. A. S.".

S." y colocada por el respectivo usua-

rio sobre la línea municipal, bajo la

Art. 14º — La construcción y conservación de las instalaciones domiciliarias interiores, y la reparación de sus accesorios, desgastados e inútiles, correrá por cuenta y a cargo exclusivo del abonado, y en ningún caso, "La A. G. A. S." será responsable de los perjucios que por mal estado de las instalaciones domiciliarias sufriera el abonado. Mientras no existan normas dictadas por I. R. A. M., las instalaciones interiores deberán ajustarse a las normas de la "Asociación Argentina de Electrotécnicos".

Art. 15º - Todo usuario tendrá obli gación de denunciar ante la "A. G. A. S." cualquier ampliación que efectúe en su instalación a objeto de proceder, cuando las circunstancias lo exijan a la sustitución del medidor instalado, por otro de mayor capacidad. La A. G. A. S. queda facultada para co brar al usuario, que no cumpla con el requisito aludido, el monto de las repa raciones del medidor, necesarias para su normal funcionamiento, en los casos que el mismo haya experimentado por aquellos motivos, desperfectos que alteren su buena marcha. — Los abonados serán responsables por la energía consumida por las instalaciones cuya conexión hayan solicitado; cuando mudaren el domicilio deberán dar aviso a la A. G. A. S. para evitar la responsabilidad a que ello pudiera dar lugar.

Art. 16º — Para los trabajos que la A. G. A. S. deba ejecutar en la vía pública deberá requerir y obtener correspondiente permiso de la Municipalidad; el permiso se entenderá acordado, si transcurrido 10 (diez) días desde la presentación no hubiera resolución contraria de la Municipalidad. — El plazo fijado precedentemente se refiere a las construcciones de tipos normales y ordinarios, pero no se requerirá permiso ninguno para las reparaciones de la red, en caso de

accidentes o circunstancias imprevistas que hagán indispensables y urgentes su arreglo, a cuyo respecto, la A. G. A. S. se limitará a dar aviso a la Municipalidad dentro de las veinticuatro (24) horas de conocido el suceso. Art. 17º — Todos los gastos de remoción por reparación de pavimentos y aceras, originados por los trabajos de A. G. A. S. serán por cuenta exclusiva de esta.

Art. 18º — Las instalaciones que deben realizarse en los cruces con vías férreas, Telégrafos de la Nación etc. y se harán de acuerdo con los reglamentos de las autoridades competentês

## Obligación de prestar el servicio a particulares:

Art. 19º — La A. G. A. S. no podrá rehusar la prestación del servicio de suministro de energia eléctrica cuando sea requerido por un usuario, siempre que el domicilio en cuestión se encuentre en las condiciones que prevé el artículo siguiente 20. — La A. G. A. S. podrá eximirse de las obligaciones de este artículo en los siguientes casos: A) Cuando las instalaciones internas del solicitante no se ajusten a las disposiciones reglamentarias municipales (Art. 149). - B) Cuando se trate de un abonado que tenga cuentas impagas de ese o de otro domicilio y cuando tratándose de los casos previstos en el artículo 15º el imputado no hubiere pagado la indemnización y multa dispuesta por la A. G. A. S. hasta tanto la saldare. - C) Cuando se tratare de conexiones de emergencia de reserva. - En este último cu so se podrá efectuar el suministro en base a un consumo mínimo mensual obligatorio a fijarse en cada caso poi la A. G. A. S.

Art. 20° — La A. G. A. S. efectuará sin cargo alguno las conexiones de la red secundaria que no excedan de un radio de cincuenta (50) metros. Este radio se determinará tomando co mo origen la intersección de las líneas de edificación de la manzana en cuya esquina se haya instalado el foco de alumbrado público. — Cuando la lon gitud de la extensión sea superior a los cincuenta (50) metros según lo previsto anteriormente, el costo del ex cedente de cincuenta (50) metros, correrá por cuenta de quien la solicite pero será propiedad de la A. G. A. S. quién deberá efectuar los trabajos de atención y conservación. - Para iniciar los trabajos de extensión superiores a cincuenta (50) metros, es con dición prévia hacer efectivo el costo presupuestado para la misma. -- Al usuario se le reconocerá a crédito para consumo de energía eléctrica por igual importe; este crédito solo será válido para cancelación de las prime ras veinticuatro (24) facturas mensuales consecutivas de consumo de encrgía eléctrica. - La Municipalidad podrá requerir la ampliación del alumbra

do público siempre que la instalación se efectúe de tal manera que no haya más de una cuadra (130 metros) de distancia entre la lámpara a colocar se y la más próxima en servicio.

Art. 21º — Él suministro del servicio de energía eléctrica a los particularen se hará todo el año durante (8) ho ras por día, pudiendo ampliarse ese número de horas si a juicio de la A. G. A. S. resultare conveniente.

Art. 22º — Para consumidores ambulantes o por conexiones precarins y otras similares, la A. G. A. S. exigirá garantías prévias en efectivo a los usuarios, las que se convendrán con la Municipalidad. — Dichas garantías no podrán serlo en ningún caso con respecto a los consumidores permanen tes.

Art. 23º — Todas las instalaciones de la A. G. A. S. estarán sujetas en lo posible a las normas oficiales del I. R. A. M.

Art. 24° — Ninguna persona ajena al personal autorizado por la A. G. A. S. podrá tocar el ramal de conexión, los medidores y los aparatos o materiales pertenecientes a la A. C. A. S.

Art. 25° — El personal debidamente autorizado por la A. G. A. S. podrá efectuar las inspecciones y realizar las tareas que en relación al servicio prestado se lo encomendare y para ello y ante la oposición del interesado o de terceros, podrá requerir el auxilio de la fuerza pública, que no podrá ser denegada.

Art. 26° — Los servicios oficiales y de alumbrado público que no fueran abonados dentro de los treinta (30) días, posteriores a su facturación, serán recargados en la siguiente escala: cinco por ciento (5%) desde treinta y uno (31) a sesenta (60) días; diez por ciento (10%), desde sesenta y uno (61) a ciento veinte (120) días y quince por ciento (15%) desde los ciento veintiún (121) días en adelante, sin perjuicio de las acciones legales que pudieran corresponder.

Art. 27º — La A. G. A. S. tendrá el derecho de suspender el suministro de energía a los usuarios particulares en todos los casos en que las facturas no hayan sido abonadas en los primeros veinte (20) días del mes subsiguiente al del consumo.

Art. 28° — En caso de maniobras dolosas sobre el medidor o que afecten su normal funcionamiento, sobre la entrada de los cables, violación de sellos, precintos, cierres, etc., o en caso de conexiones clandestinas la Municipalidad a requerimiento de la A. G. A. S. destinará un funcionario para constatar, conjuntamente con un Inspector de la A. G. A. S. los hechos a que se refiere esta disposición, sin que la A. G. A. S. tenga obligación de indicar préviamente, el lugar o lugares ni la persona del infractor.— Comprobado cualquiera de los hechos

de referencia, se labrará un acta que firmarán el representante de la A. G. A. S. y el funcionario de la Municipalidad é invitarán a hacer lo mismo a la persona que resultara afectada o imputada, y si es posible a los testigos que hubiera, y tal comprobación atribuirá derechos a la A. G. A. S. para suspender en el acto el suministro de corriente hasta tanto desaparezca la causa que la motivó. — La indemnización correspondiente en su caso será fijada por la A. G. A. S. en base al consumo probable que se hubiera recaudado y con relación a la carga instalada y'al tiempo presumi ble de la recaudación, con más de un cincuenta (50) por ciento de la suma que resultare, en concepto de multa; el importe será percibido por la A. G. A. S. y entregará la mitad de la multa a la Municipalidad. - El inculpado abonará la indemnización así fijada, en un plazo no mayor de los tres (3) días desde que le fuera notificada la resolución de la A. G. A. S. Todo ello, sin perjuicio de las acciones civiles y criminales a que hubiere

Art. 29° — El presente convenio que se firma ad-referendum del Poder Ejecutivo en mérito al Art. 92, inciso e) del Código de Aguas, será elevado en su oportunidad a la Honorable Legislatura de la Provincia, en razón de lo dispuesto por la Ley orgánica de Municipalidades.

En prueba de conformidad con todas y cada una de las cláusulas acordadas, firma en cuatro ejemplares de un mistenor, en la localidad de Salta a los quince días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho el Presidente de la A. G. A. S., Ingeniero Francisco Artacho en representación de la misma, yen representación de la Municipalidad el Presidente de la Comisión Municipal, señor Luis Eugenio Lemos, este último debidamente autorizado, por resolución municipal número de fecha 14 de Junio de 1948

Art. 2º — Sométase à aprobación de las HH. CC. Legislativas, de acuerdo con lo que dispone el artículo 21º - inciso 27) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 68.

Art. 3' — Comuniquese, publiquese, etc.

#### LUCIÓ A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economia, Finanzas y O. P.

#### Decreto Nº 10606-E.

Salta, Julio 27 de 1948 Expediente Nº 4712/D/948.

Atento a las observaciones formuladas por Contaduría General, al decreto Nº 10.469 de fecha 16 de Julio en curEl Gobernador de la Provincia en Acuerdo de Ministros.

#### DECRETA:

Art. 10 - Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 10469 de fecha 16 de Julio en curso. Art. 29 — Comuniquese, publiquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Julio Díaz Villalba

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economia, Finanzas y O. F

Decreto Nº 10607-E. Salta, Julio 27 de 1948 Expediente Nº 7355/C/948.

Visto este expediente en el que a fs. 12 corre agregado el decreto Ivº 10.496 de fecha 17 de Julio en curso, por el que se aprueba la planilla de sueldo correspondiente al Ayudante Principal de Dirección Provincial de Turismo, don Rogelio Héctor Diez, por el mes de Junio del año en curso; y atento a las observaciones formuladas por Contaduría General,

> El Gobernador de la Provincia en Acuerdo de Ministros

#### DECRETA:

Art. 10 - Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto 10.496 de fecha 17 de Julio en curso. Årt. 2.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Julio Díaz Villalba

Es copia: Luis A. Borelli Oticial Mayor de Economia, Finanzas y C 1

### RESOLUCIONES MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

RESOLUCION Nº 609 - E.

Salta, Julio 28 de 1948 Expedientes Nros. 18048/946; 16516/ 48; 16544/48; 16517/48; 16519/48; 16518/48; 16520 / 48; 16532 / 48; 16545|48; 1653|3|48; 158|72|48; y 7417 / D / 948.

Vistos estos expedientes en los cuales corren agregadas las actuaciones por las que Dirección General de Rentas, solicita anulación de patentes emitidas por diversos conceptos; atento a lo informado por las dependencias de la precitada Re-

minado por el señor Fiscal de Gobierno, El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas RESUELVE:

1º — Anúlanse las patentes por diversos conceptos emitidas a nombre de las siguientes personas:

Diego Pérez, Patentes Nos. 335, 567, 573, 1986, 867 y A0170, Años 1935/35 136, 43, 44 y 45, por \$ 12, 70, 70, 70. 10 y 70, respectivamente.

Blanca Pérez de Wilde, Patente Nº 120.

Año 1947, por \$ 50.— Antonio Navarro, Patente sin número, Año 1947, por \$ 45.-

Emma del Carmen Yudi, Patente Nº 119. Año 1946, por \$ 50.-

José Gabriel Arias Almagro, Patente Nos. 2554 y 1934, Año 1942, por \$ 38 y 16 respectivamente.

Héctor Brevi, Patente Nº P0011, Año 1946, por \$ 100.—

Alvarez & López, Patente Nº A0029. Año 1948, por \$ 100.— Primitivo Varela, Patente Nº 2338, Año 1942, por \$ 18.-

José N. Carrizo, Patente Nº 0013, Año 1947, por \$ 29.—

Maurell y Griggio, Patente sin número Año 1947, por \$ 45.—

Rómulo D'Uva, Patente Nº 000237 -Año 1948, por \$ 422.-

Enrique Lona, Patente de Mina, Boleta Nº 0190, Año 1947, por un valor de \$ 300.—

2º — Tome razón Contaduría General y pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.

3.0 - Comuniquese, publiquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O P

#### EDICTOS SUCESORIOS

No. 3965— SUCESORIO — El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de INES CRUZ DE PUCA o PUCAPUCA. — Edictos en BOLETIN OFICIAL y "La Provincia". — Salta, Julio 23 de 1948. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Es cribano Secretario.

e|30|7 al 6|9|48.

No. 3958 - SUCESORIO: El Dr. Carlos Roberto Aranda, a cargo del Juzgado de la. Instancia y la. Nominación en lo Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA RIERA DE TERRONES. - Salta, Ju'io de 1948. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA - Escribano Secretario.

e/28/7 al 3/9/48.

partición, Contaduría General y lo dicta Nº 3953 - EDICTO SUCESORIO. Por disposición del Sr. Juez de Primera Ins. tancia y Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ROLDAN RA-MOS o RAMON RAMOS ROLDAN. ---Edictos en diarios "Noticias" y BOLE-TIN OFICIAL

Salta, 22 de Julo de 1948 CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e|24|7 al 31|8|48

Nº 3951 - SUCESORIO: - En el juicio sucesorio de don MANUEL SALO. MON el señor Juez de la Instancia 2a. Nominación doctor Roque López Echenique ha ordenado la publicación de edic tos en los darios La Provincia y BO-LETIN OFICIAL citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión. - Salta, Julio 20 de 1948. ROBERTO LERIDA — Esc. Sec.

e|24|7 al 31|8|48

Nº 3950 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de la. Instancia en lo Civil 2a. Nominación doctor Roque López Echenique, se ha declarado abier to el juicio sucesorio de doña EUFEMIA FERREYRA, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión. - Salta, Julio 20 de

ROBERTO LERIDA — Esc. Sec. e|24|7 al 31|8|48

Nº 3949 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y Ia. Nominación en lo Civil, Dr. Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don SEGUNDO QUIN TEROS y se cita a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión por edictos que se publicarán por 30 días en "Noticias" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. - Salta, 22 de Julio de

CARLOS E. FIGUEROA .. Esc. Sec. e|24|7 al 31|8|48

3938 - EDICTO SUCESORIO: - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de esta Provincia, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA SALINAS. — Edictos en el "Boletín Oficial" y "La Provincia". Salta, 19 de Julio de 1948

CarlosE nrique Figueroa - Esc. ecretario e|20|7 al 25|8|48

Nº 3932 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de la Instancia 2a. Nominación en lo Civil, doctor abierto el juicio sucesorio de PETAR BEde treinta días por edictos que se publica- LERIDA, Escribano Secretario. rán durante ese término en los diarios La Provincia y Boletin Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sea como herederos o acreedores. \_\_ Salta, Julio 16 de 1948.

ROBERTO LERIDA - Esc. Secretario e|19|7 al 24|8|48

No. 3927 - SUCESORIO: - Citación a juicio. Por disposición del señor Juez de Ira. Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANACLETO RODRI-GUEZ. Edictos en el BOLETIN OFICIAL y "La Provincia". - Salta, 13 de julio de 1948. CAR-LOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secreta-

e/17/7 al 23/8/48.

No. 3926 - SUCESORIO: - El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civi!, Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por el término de treinta días a los que se consideren con derechos en la suceción de Da. ELVIRA TAPIA DE MARTEL. - Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, 3 de julio de 1948. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e/17/7 al 23/8/48.

No. 3925 - SUCESORIO: - Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación, Dr. Roque López Echenique, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio- de doña JUANA SERAFINA VILLA-FAÑE -DE CISNERO, y que se cita, l'ama y emplaza por edicios que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLE-TIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de la causante para que dentro de tal térm'no, comparezcan al juicio a hacerlo valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Julio, 13 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secreta-

e/17/7 al 23/8/48.

No. 3924 - EDICTO SUCESORIO - Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Car'os Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don JOSE AMERICO GAMBETTA. - Edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. -- Salta, julio 16 de 1948. -- CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

.e/17/7 al 23/8/48.

Nº 3907. — Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2da. Nominación, Dr. Roque López Echenique, se ha declarado abierta la sucesión FIGUEROA, Escribano Secretario. de don DOMINGO MACIAS y se cita a los que se consideren con derecho a los

Roque López Echenique, se ha declarado bienes dejados por el mismo. Edictos "Noticias" y BOLETIN OFICIAL. BIC y se cita y emplaza por el término Salta, Julio 12 de 1948. — ROBERTO

e) 13|7 al 18|8|48

No. 3902 - SUCESORIO. - Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Primera Hominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el BO-LETIN OFICIAL y digrio "La Provincia" a toclos los que se consideren con derechos a la sucesión de DON DELFIN LOBO, para que rlentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercimiento de Ley. — Sal. ici, Julio 7 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FI-GUEROA, Secretario.

e) 12/7 al 16/8/48

No. 3899 - SUCESORIO - En sucesión de doña LOLA COLINA DE BRIDOUX citase herederos y acreedores por treinta días para que comparezcan à hacer valer sus derechos Juzgado Civil la. Nominación. — CARLOS ENRIQUE.FIGUEROA, Escribano Secretario.

e/8/7 al 13/8/948.

No. 3895 - SUCESORIO: - Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña LUISA e ELOISA ESCRIBANO DE SIMON, y se cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con deretho a esta sucesión. - Edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y diario "Noticias. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. - Salta, julio 5 de 1948. - CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e/8/7 al 13/8/948.

No. 3893 - SUCESORIO - Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil de esta Provincia, Dr. Car'os Roberto Aranda, el Secretario que suscribe hace iaber que en este Juzgado ha sido abierta la nicesión de don JOSE RAMON PINIELLA y que se cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que dentro del término de ireinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio, bajo apercibimiento de 'c que corresponda. - Edictos en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. - Salta, Junio 18 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Escribano Secretario.

e/7/7 al 13/8/48.

No. 3892 - SUCESORIO.

El señor Juez de la Instancia y la Nomiación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda hace saber que se ha declarado abierto e micio sucesorio de doña Amanda Guillermina Tu'a de Castillo, y se cita, llama y emplaza por treinta días en los diarios el BOLETIN OFIS CIAL y "Noticias" a todos los que se consideren con derecho para que lo hagan valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. -Salta, julio 5 de 1948. — CARLOS ENRIQUI

e/7/7 al 13/8/48

No. 3891 - SUCESORIO.

El señor Juez de la Instancia y la Nomina. ción en la Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, hace saber que se ha declarado habierto el juicio sucesorio de don Fructuoso López, y se cita, llama y emplaza por treinta días en los diatios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho para que lo liagan valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. - Salta, julio 5 de 1948. - CAR-LOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secro-

e/7/7 al 13/8/48.

No. 3887 - Sucesorio. - Alberto E. Austerliz Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de loña Dolores Zenteno de Pereyra, para que Jentro de dicho término comparezcan a haceros valer, bajo apercibimiento de ley. — Luues y jueves o día subsiquiente hábil en caso le feriado para notificaciones en Secretaría.-Salta, lo. de julio de 1948. - TRISTAN C. MAR. (INEZ, Escribano Secretario. e/7/7 al 13/8/48.

Nº 3886 — EDICTO SUCESORIO. Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don IGNACIO CARNEMOLLA o CARNEMOLA, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, julio 3 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Es-

e) 6|7 al 10|8|48

Nº 3885 — EDICTO SUCESORIO.-

cribano Secretario.

. Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado de doña habierto el juicio sucesorio VICTORIA JORGE DE JORGE, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios LA PROVINCIA y BOLÈTIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso deferiado.

Salta, Julio 3 de 1948. Carlos Enrique Figueroa - Esc. Sec. e|6|7 al 10|8|48

Nº 3883 - SUCESORIO. - Por disse publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bietérmino. Lo que el suscrito Secretario forma. — Salta, abril 27 de 1948. hace saber a sus efectos. — Salta, mayo ROBERTO LERIDA, Escribano Secre-13 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 6|7 al 10|8|48

Nº 3882 -SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil, interinamente a cargo del Juzgado de 2da. Nominación en lo Civil, se ha declarado habierta la sucesión de doña MARIA AURORA CEBALLOS, y se cita por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de la misma. Diarios Norte y BOLETIN OFICIAL.

Salta, Junio 1 de 1948 Roberto Lérida - Escribano Secretario e|6|7 al 10|8|48

. No. 3879 - EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Roberto Aranda, a cargo del Juzgado de Primera Nominación, hago saber que se ha dec'arado abierto el juicio sucesorio de Don IUAN ZORICIC o ZORIZICH, y que se cita llama y emp'aza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios: "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a tados los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones, en Secretaría Lunes y Jueves, o día siguiente hábi! en caso de feriado. - Salta, junio 23 de 1948. -CARLOS E. FIGUEROA - Escribano Secretaric. e) 5/7 al 9/8/48

No. 3868 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Nominación en lo Civil' Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acree. dores de doña Pasiora Juárez de Miy. - Edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 24 de Junio de 1948. — Carlos Enrique Figueroa — Escribano Secretario.

e/lo./7 al 5/8/48.

No. 3862. — SUCESORIO. — Carlos Roberto Aranda, Juez la. Instancia la. Nominación Civil cita y emp'aza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL MACHACA, debiendo hacer valer sus derechos dentro de dicho término. — Edictos en "La Provincia" y BO-LETIN OFICIAL. — Salta, noviembre 12 de 1947. ----Carlos Enrique Figueroa, Escribano Secretorio.

e/1/7 al 5/8/48.

Nº 3858 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de la Instancia posición del señor Juez de la Instancia y Segunda Nominación, doctor Roque en lo Civil, doctor Roque López Eche-López Echenique, se ha declarado abier- nique, se ha declarado abierto el juicio to el juicio sucesorio de José Antonio sucesorio de María Orellana de Díaz, Chavarria, y se cita y emplaza por el y Miguel Díaz, y se cita y emplaza por término de treinta días por edictos que el término de treinta días por edictos que se publicarán en los d'arios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se nes dejados por los causantes para que presenten a hacerlos valer durante ese se presenten a hacerlos valer en legal tario.

e) 30|6 al 4|8|48.

Nº - 3857 - SUCESORIO. - Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil 2ª Nominación se ha declarado abierto el juicio sucesorio de María Rosa Cairo de Tapia. y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que se presenten a hacerlos valer. Salta, abril 27 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. e) 30|6 al 4|8|48.

Nº 3854 - SUCESORIO. - Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don JO-SE GUZMAN, Da. JUANA MANUELA GUZMAN, FELIPE GUZMAN v MELI-TON ANACLETO LOPEZ, y se cita y emplaza por el término de treinta (30) días por edictos que se publicarán en los y "BOLETIN diarios "La Provincia" OFICIAL", a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por los causantes. Lo que el suscrip to Escribano hace saber a sus efectos.

Salta, Junio 26 de 1948. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Escribano Secretario e|28|6 al 3|8|48.

No. 3850: - EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos R. Aranda, se ha dec'arado abierto el juicio sucesorio de Doña DOROTEA VELAZCO DE MATOS, y se cita, llama y emp'aza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sea co. mo herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. - Saita, junio 22 de 1948. CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 26/6 al-2/8/48 Importe \$ 20.—.

No. 3849 - SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña MARIA TERESA AMALIA REC-CHIUTO DE PEREZ y se cita y emplaza por 30 días por edictos que se publicarán en "La Provincia" y el BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, bajo apercibimiento de Ley. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos -- Salta, mayo de 1948. -- ROBERTO LERIDA - Escribano Secretario.

Importe \$ 20. e/ 25/6 al 1/7/48

No. 3843 - SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación doctor Car. las Roberto Aranda ha deciarado abierto el jui-DIO SUCESORIO DE DOÑA MAURICIA ERCILIA LOPEZ y por edictos que se publicarán en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, cita y emplaza por el término de treinta días a acreedores y herederos para que hagan va er sus derechos; lo que el suscripto Secretario hace saber. Salta, Junio 23 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA - Escribano Secretario.

e/24/6 al 30/7/48.

Nº 3841 — EDICTO — SUCESO-RIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de I ercera Nominación, doctor Alberto L. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña EVARISTA OVANDO DE ORTEGA, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLL. TIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, junio 12 de 1948. -TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Importe \$ 20. e 23 6 v. 27/9/48

Nº 3839. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación doctor Carlos Roberto Aranda. se ha declarado abierto el juicio SUCESORIO DE DOÑA EGIDIA ALA-NIS DE OLARTE; por lo que se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el BOLE-TIN OFICIAL y en el diario "La Provincia", a todos cuantos se consideren con derecho como acreedores o herederos para hacerlos valer en legal forma. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. - Salta, Junio 22 de 1948. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

Importe \$ 20. e) 23|6 al 29|7|48

#### POSESION TREINTAÑAL

Nº 3963 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL. - Habiendose presentado el Dr. Miguel Angel Arias Figueroa tal del Departamento del mismo nombre, tín Cornejo 98 mt. o sea de fondo; el por doña María Julia Rodas de Cornejo Sara Melchora Rodas Cornejo Alicia Ro das Cornejo y Amelia Rodas Cornejo de Westphal solicitando declaración de posesión treintañal de un terreno con casa, señalado como lote Nº 5 de la manzana "A" del pueblo de Rosario de la Frontera, Departamento del mis-Norte, Lote No. 4; Sud, Iote No. 6; Este, calle 25 de Mayo y por el Oeste, lote Nº 28. Extensión: 17 metros con 32 centímetros de frente por 34 metros con 64 centímetros de fondo. Catastro Nº 782 de Rosario de la Frontera; el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Segunda Nominación doctor Roque López Echenique dispone citar por treinta días en edictos que se publicarán Habiéndose presentado el Dr. Miguel Ange. y BOLETIN en los diarios "Noticias" OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a dicho inmueble para que dentro de término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimien to de continuarse el trámite del juicio. Para notificaciones en Secretaría Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

R. López Echenique. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 27 de 1948. ROBERTO LERIDA - Escribano Sec.

e|29|7 al 4|9|48

Nº 3941 — EDICTO: — Habiéndose pre sentado el doctor ADOLFO MARTI-NEZ, en representación de don FELIX CLAROS, el señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz deduciendo juicio de posesión treintañal ha dispuesto citar por treinta días en el Diario La Provincia y Boletín Oficial, a los que se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble, ubicado en esta ciudad de Salta, en la calle Boulevar Belgrano 1926, con una extensión de quince metros de frente por cincuenta metros de fondo 'y encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de don Marcos Serapio; Sud, calle Boulevar Belgrano; Este, propiedad de don Marcos Serapio y Oeste propiedad de don Francisco Mascciarelli.

Salta, Abril 30 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ - Esc. Sec. e|31|7 al 26|8|48

Nº 3940 - POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el doctor ADOL-FO MARTINEZ en nombre y representación de don JOSE TRISTAN GARCIA solicitando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en Rosario de la Frontera el Juez en lo Civil Primera Ins. Primera Nom. doctor Carlos Roberto

letín Oficial" a los que se consideren es de 120 m. 50 cet. de frente sobre la con derecho a un terreno ubicado en el calle Entre Ríos; por 87 mt. sobre la calle pueblo de Rosario de la Frontera, capi- Ibazeta y por el costado de la calle Marcon una extensión de sesenta y dos metros señor Juez de Primera Nominación en lo por el lado Sud, doscientos veintiocho Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, cita metros con sesenta centímetros por el y emplaza por edictos que se publicarán lado Oeste; ciento veintiocho metros por el lado Norte y doscientos treinta y ocho metros con cuarenta centímetro en su lado Este, siendo sus límites los siguientes: al Sud calle Belgrano; al Oeste con mo nombre de esta Provincia limitando: la Avenida Sarmiento; al Este, con terrenos de propiedad del Ferrocarril Central Norte y al Norte con la Avenida Mitre. Enmendado veintiocho-Vale.

Salta, Junio 24 de 1948. Carlos E. Figueroa - Esc. Sec. e|21|7 al 26|8|48

No. 3918 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL: Arias Figueroa como representante del señor Crespín o Críspin Hernández solicitando la posesión treintañal de una propiedad denominada "Los Noques" ubicada en el pártido de Río Seco, del Departamento de Anta Primerc Sección y encerrada dentro de los siguientes límites: Norte, Río de los Salteños; Sud, Sanjo Seca; Este, La Pelada de propiedad de don Crespín o Críspin Hernández y por el Oeste, con Palos Blancos de propiedad de don Crespín o Crispin Hernández y otros. Catastrada la propiedad bajo el No. 259. El señor Juez er o Civil de Primera Instancia, Primera Nomina. ción doctor Carlos Roberto Aranda, ha proveído lo siguiente: "Salta, Junio 24 de 1948. —Por presentado por parte, y constituído domicilio, devuélvase el poder dejándose certificado en autos. Téngase por promovida estas diligencia: sobre posesión treíntañal del inmueble individualizado en la presentación que antecede. Cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren com mejores títulos al inmueble, para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y recibase en cualquier audiencia las informaciones ofrecidas; líbrese como se pide. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Oportunamente devuélvase el testimonio a que se hace referencia. - C. R. Aranda". Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. - Salta, Julio 14 de 1948 CARLOS E. FIGUEROA - Escribano Secretario

- INFORME POSESORIO Nº 3913 -Habiéndose presentado don Felipe H. Plaza, promoviendo juicio sobre posesión rreintañal del inmueble ubicado en esta Ciudad de Salta, en la calle Entre Rios formando esquinas con las de Ibazeta y Martín Cornejo; el cual se encuentra dentro de los siguientes límites generales: Por el Norte, con la calle Martín Cornejo

e) 16/7 al 21/8/48.

en el diario: "La Provincia" y en el "Bo- te en un lote de terreno, cuya extensión durante treinta días en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al referido inmueble, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, señálanse Lunes y Jueves o días subsiguientes hábiles en caso de feriado. Salta. Julio 1º de 1948.

> Carlos Enrique Figueroa - Esc. Sec. e|14|7 al 19|8|48

Nº 3910 — POSESION TREINTA-NAL. - Habiéndose presentado doña Ignacia Ramírez de Muthuan Leytes, invocando posesión treintañal de un solar en Orán, Dpto. del mismo nombre, con una extensión de 43 mts. con 3 centímetros de frente por 64 mts. 9 centímetros de fondo, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, con calle Alvarado; Este, calle 25 de Mayo; Oeste, con propiedad de don Pedro Moreno; y al Sud, con terreno de don Francisco Zamora; a lo que el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, ha dictado la siguiente providencia.

Salta, Julio 5 de 1948. - Por presentado por parte en mérito del poder acom pañado el que se devolvera dejando cons tancias en autos y constituído el domici-. lio legal indicado. - Por deducida acción de posesión treintañal sobre un solas en la ciudad de Orán, Capital del Dpto. del mismo nombre de esta Provincia. y publiquense edictos por el término de treinta días en el diario "Norte' y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho al inmueble citado. - Ofíciese a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar, para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no intereses Fiscales o municipales. — Oficiese asi mismo al señor Juez de Paz P. o S. de la nombrada ciudad a fin de que reciba las testimoniales ofrecidas. Désele la correspondiente intervención al Sr. Fiscal de Gobierno, (Art. 169 de la Cons titución de la Provincia). Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Roque López Echenique. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. ROBERTO LERIDA - Escribano Sec.

e|13|7 al 18|8|48

No. 3909 - POSESION TREINTAÑAL - Habiéndose presentado el Dr. Merardo Cuél!ar, en representación de Rodolfo Muthuan Leyte, de duciendo posesión treintañal de un lote de terreno en Orán, Capital del Dpto. del mismo nombré de da, ha dispuesto citar por treinta días y Oeste, con la calle Ibazeta, consisten- esta Provincia. Con la extensión y límites sia guientes: Cincuenta varas de frente, rumbo Sud a Norte por setenta y cinco varas de fondo de Este à Oeste. Al Sud, calle España; Norte, con propiedad de la sucesión de don Miguel Colque: Oeste, con terreno de don Eugenio Vaca y al Oeste con calle Meyer Pellegrini. A lo que el Sr. Juez en lo Civil de Primera Instancia Segunda Nominación Dr. Roque López Echenique ha resuelto se publiquen edictos durante trein ta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con derecho a este bien para que se presenten a hacerlo valer. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría o subsiguiente hábil en caso de feriado. Lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos. - Salta 3 de julio de 1948. - ALBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 13/7 al 18/8/48.

No. 3903 - POSESION TREINTAÑAL. Hobiéndose presentado don Diógenes R. Torres en representación de doña Teodolinda Urihuru de Pérez, solicitando posesión treintaña - de un inmueble con casa ubicado en esta ciudad con los siguientes límites: Norte, con propiedad de Felipe Molina Hnos.; Sud, con Ni. colás Mamani y Marta Raquel López de Co Dos; Este, con la calle Santa Fe y al Oeste, con Felipe Molina y Hermanos con una extensión de diez metros de frente por senta metros de fondo, lo que hace una superficie de 600 mts2. Lo que el señor Juez de 1ra. Instancia 2a. Nominación doctor Roque López Eche. nique ha ordenado la publicación de edictos ein los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL citando a todos los que se consideren con derechos a este bien. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. - Salta, julio è de 1948. - ROBERTO LERIDA, Escribano S. cretario.

e) 12/7 al 16/8/48

No. 3890 - INFORME POSESORIO - Hohiéndose presentado doña Francisca Cornelia Cuevas de Vera, promoviendo juicio por posesión treintañal del inmueble denominado Morillos, ubicado en el departamento de la Capital, con superficie aproximada de 2.500 hs más o menos, limitando: Norte, finca Agua Cas tilla de Zenón Wilte; Sud, propiedad de Floren. tin Lincres: Este, finca El Naranjo de la sucesión de Mamerto Ruiz y Oeste, finca La Quesera de la Comunidad de Carmelitas Descalzos, el señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Aus. ferlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta, días en los diorios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, para que dentro čle dicho término comparezcan a hacerlos valer, a todos los que se consideren con derechos, y sea bajo apercibimiento de ley. - Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría - Salta, 5 de julio de 1948. - TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e/7 al 13/8/948

No. 3877 - EDICTO - POSESION TREINTA. NAL. - Habiéndose presentado el Dr. Dario F. Arias, como apoderado de Doña Celina Lopez de Durán, solicitando la posesión treintañal de un lote de terreno ubicado en la Villa de SAN LORENZO, departamento de la Capital, con cincuenta y dos metros de Sud a Norte por doscientos veinte metros de Este a Oeste, más o menos y dentro de los siguientes límites: al Norte propiedad de Ricardo Fleming a! Sud calle pública que conduce al río San Lorenzo; al Este Río San Lorenzo y al Oeste camino Provincial pavimentado de Salta a Sar Lorenzo, el Sr. Juez a cargo de este Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Alberto Aranda, ha prevehí do la siguiente: "Salta, junio 18 de 1948. -- Por presentado, por parte y constituído domicilia legal; téngase promovidas estas diligencias soore posesión treintañal del inmueble individualizado en la presentación que antecede; hágase conocer por ello por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL citándose a todos los que se consideren con mejores títulos il inmueble para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Désele intervención al Sr. Fiscal de Gobierno y señor Intendente Municipal, recibase en cualjuier audiencia las informaciones ofrecidas, o suyo efecto librese el correspondiente oficio conmisorio. - Lunes y jueves o siguientes hábiles en caso de feriado para notificaciones en secretaría. — Carlos Roberto Aranda. — La que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. -- Salta, junio 24 de 1948 CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e/3/7 al 7/8/48.

- EDICTO POSESION 3872 -TREINTAÑAL: - Habiéndose presentado el Doctor Juan A. Urrestarazu, como representante del Señor Luis Esteban Langoú, solicitando la posesión treintañal de la finca denominada La Florida ubicada en el partido de San Antonio. Departamento de Orán de esta Provincia, sobre la margen izquierda del rio Bermejo, con una extensión según mensura practicada por el Agrimensor Don Skiol Símesen, de nueve mil trescientas veinte hectáreas con dos mil quinientos noventa y un metros cuadrados, pero con una extensión mayor de acuerdo a sus títulos de propiedad, dentro de los siguientes límites - Norte, con Banda de San Antonio, de los señores Manero y Quirós: Sud, con Isla de Carrasco del Señor Luis Esteban Langoú; Este, con el filo de las Lomas del Manso que la separan de la finca Miraflores, hoy de propiedad de los Señores Calonge y Vuistaz, y por el Oeste, con el rio Bermejo, el señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil Doctor Carlos Roberto Aranda, ha provehido lo siguiente: Salta, Junio 25 de 1948 — Por presentado por parte y constituído domicilio devuélvase el poder dejándose certificado en autos. Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado en la presen tación que antecede. — Cítese por edic- MON - JUDICIAL.—

tos que se publicarán durante treinta días en los diarios Noticias y BOLETIN OFI-CIAL, a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que comparezcan dentro de dicho término á hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. - Recíbase en cualquier audiencia las informaciones ofrecidas. - Líbrense los oficios solicitados y dése intervención al señor Fiscal de Gobierno. — Lunes y Jueves ó subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Aran da - Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. \_\_ Salta, Junio 30 de 1948.

Carlos E. Figueroa - Escribano Sec. e|2|7 al 6|8|48.

#### DESLINDE MENSURA Y **AMOJONAMIENTO**

No. 3954 - Deslinde mensura y amojonamiento. Habiéndose presentado las señoras Patrocinia Cuéllar de Alba y Felina Córdoba de Urjuiza y el señor Bernardino Cuéllar Figueroa, colicitando deslinde, mensura y amojonamiento de los siguientes inmuebles: a) Una fracción de la finca El Fuerte comprendida dentro de os siguientes límites: Norte, fracción del fuer-'e de los herederos de don Genaro Alvarez; Sud, fracción del fuerte de doña Felina Córioba de Urquiza y herederos de don Bernardino Señas Cuéllar; Este, finca El Mosquito y Oeste el Río Pasaje y b) otra fracción del Fuerte, limitando al Norte; con la fracción anterior; Sud, fracción del Fuerte de herederos de don Bernardino Señas Cuéllar; Este, la primera fracción y Oeste el Río Pasaje, ambas fracciones ubicadas en e departamento de Anta de esta Provincia; el señor Juez de la. Instancia y la. Nominación en lo Civil, ha dictado la siguiente providencia. — Salta, Junio 23 de 1948. - Por presentado, por parte y constituído, habiendose llenado los requisitos previstos por el art. 570 del Código de Procedia mientos, practiquese por el perito propuesto Ing. Mariano Esteban las operaciones dedes'inde, mensura y amojonamiento de los inmuebles individualizados en la presentación que antecede y sea previa aceptación del cargo por el perito que se posecionará del cargo en cualquier audiencia y publicación de edictos por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL haciendose saber la operación que se va a realizar a los linderos de los inmuebles y demás circunstancias del art. 574 y 575 del C. de Proc. citado. — Hagase saber al Sr. Intendente Municipal de Anta la iniciación del juicio. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. - Carlos Roberto Aranda. Lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos. Santa, Julio 23 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA - Escribano Secretario. e/26/7 al 1/9/48

#### REMATES IUDICIALES

Nº 3957 — POR MARTIN LEGUIZA

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia 2a. Nominación en lo Civil Dr. Roque López Echenique en juicio: "Ejecución Hipotecaria Ernesto Elias vs. Suc. de Julio Molina" el Lunes 16 de agosto del cte. año a las 17 horas en mi escri- M. ó m. de la Estación J. V. González, con sutorio Alberdi 323 de esta ciudad, venderé una casa y terreno ubicada en esta ciudad calle Santiago del Estero 151/155 que consta de dos habitaciones de material y con las siguientes dimensiones 10 metros de frente por 53.65 mts. de fondo y con la base de tres mil cuatrocientos pesos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal. — Compren dida dentro de los siguientes límites generales: Norte, calle Santiago del Estero; Sud y Este, con terrenos de Don Ma nuel I. Avellaneda; Oeste con propiedad de doña Angela A. de Valdiviezo. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

MARTIN LEGUIZAMON Martillero

e|27|7 al 16|8|48

#### No. 3847 -POR MIGUEL C. TARTALOS JUDICIAL

REMATE de un lote de terreno de campo denominado: "San José", con todo lo edificado, cercado y plantado, situado en el Partido de Olmos, del Departamento de Cerrillos.

BASE de venta \$5.200 m/n.

Por disposición del señor Juez de lra. Ins. tancia en lo Civil, 3ra. Nominación, y como corespondiente al juicio "TEJERINA JUAN - EJE-CUCION DE SENTENCIA", piezas pertinentes del juicio No. 7076 - Ordinario por incumplimiento de escrituración y devolución de la parte de precio que ha recibido, seguido por Tejerina Juan contra COZZI, NESTOR AMBROSIO. El 31 de Julio del corriente año, a horas 17, en mi Escritorio calle Santiago del Estero número 418, remataré con la base de \$ 5.200, equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el lote de terreno de campo denominado "San José", con EXTENSION de 15 heciáreas, 89 áreas, 52 centiárias, más c menos. LIMITA: al Norte con finca de Don JOSE VAZQUEZ FREIRES; al Sud, con don PEDRO LEMOS; al Este, con el camino Público que va a Sumalao, y al Oeste con la propiedad de la Sucesión Arroyo, según títulos registrados al folio 49, asiento 1, de! libro 3 de! Registro de Inmuebles de Cerrillos. CATASTRO No. 97. Em el acto del remate se abonará el 20% (Veinta por ciento) como seña y a cuenta del precio comisión de arancel a cargo del comprador. Venta "Ad - Corpus". -- PUBLICA: "Noticias" v BOLETIN OFICIAL. -- MIGUEL C. TARTALOS, Martillero Público.

Importe \$ 40.--

e/25/6 a) 31/7/48

No. 3768 — 3851 — Por JOSE MARIA DECAVI — JUDICIAL - El 28 julio de 1948, a las 11 horas, en Urquiza No. 325, por orden del señor Juez de Paz Letrado No. 2, Dr. Bonari, Secretaria

Casa en esta Ciudad. — Base \$ 3.400 | Arias Alemán, en juicio Ejecutivo — Minwa Higa vs. Carmen A. Blanco de Cuellar, renataré con BASE de \$ 9.221.40 m/n. equivalentes a 2/3 de la valuación pericial de autos, la finca denominada "GAVILAN POZO", ubicada en e' Departamento de Anta 3ra. Sec., a 27 kilómetros perficie de 1.976 hs. 1 área, 31 centianas y 78 decimetros cuadrados, según mensura aprobada. Limita: Sud y Oeste, terrenos de Bernardina S. Cuellar; Este, terrenos de la Suc. de Andrés Cuellar, y Norte, "Monte Grande" fiscal o de dueños desconocidos. - Publica "Norte" y BO. LETIN OFICIAL.

Importe \$ 40 .--

e/26/6 al 28/7/48.

#### RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 3948 EDICTO: RECTIFICACION DE PARTIDAS: En .el. Expediente Nº 27.094, año 1948, caratulado: "Rectificación de Partidas s/por Guaymás Ceferino y Dalmasia Fabián de Guaymás", que tramita ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil a cargo del Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha dictado sentencia cuya parte pertinente dice: "Salta, Julio 16 de 1948. — . . . FALLO: I. — Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la rectificación de la partida de matrimonio acta Nº 1749, celebrada el día 18 de Diciembre de 1931 en esta Capital corriente al folio Nº 250/251 del T. 50 en el sentido de que el verdaderó nombre y apellido de la contrayente es Dalmasia Fabián y no Dominga Fabián como allí figura. — II. — Ordenar la rectificación de las partidas da nacimientos de Amalia, Angélica, Argen tina Enrique Ceferino, Josefina y Norma Evelia Guaymás, actas Nos. 2893 celebrada el día 8 de marzo de 1932 corrien te al folio Nº 306 del T. 89 Capital. acta Nº 347 celebrada el día 20 de marzo de 1934 corriente al folio Nº 124 T. 101 de la Capital; acta Nº 1029 celebrada el día 18 de Julio de 1936, corriente al folio Nº 285 del T. 113 Capital; acta Nº 1099 celebrada el día 23 de Julio de 1938 corriente al folio Nº 324 T. 129 Capital; y acta Nº 763 celebrada el día 9 de marzo de 1941 corriente al folio Nº 326 T. 145 Capital, todas ellas en el sentido de que el verdadero nombre y apellido de la madre es Dalmasia Fabián y no como en ellas figuran. — III. — Cópiese, notifiquese y previa reposición publíquese por ocho días en el diario que se proponga a los efectos dispuesto por el art. 28 de la Ley 251. - Fecho, oficiese al Sr. Director del Registro Civil para su toma de razón. — Cumplido, archívese. —

#### C. R. ARANDA.

Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto.

Salta, 22 de Julio de 1948.

e|24|7 al 22|8|48

#### NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 3964 — NOTIFICACION DE SEN TENCIA. - En el juicio seguido por el doctor Abel Arias Aranda contra don Luis Rodriguez Triguero, el Señor Juez de Firimera Instancia en lo Comercial doctor César Alderete, ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es como sigue: "Salta, Julio 14 de 1948. - Y -Vistos: Esta ejecución seguida por don Abel Arias Aranda contra don Luis Rodriguez Triguero ..... RESUELVO: Llevar esta ejecución adelante hasta hacerse trance y remate de lo embargado al deudor, con costas. - Y no habiéndose notificado al demandado en persona ninguna providencia hágasele conocer la presente sentencia por edictos que se publicarán por tres días en el diario "El Intransigente" y en el BO-LETIN OFICIAL. - Cópiese y notifíquese. - César Alderete". - Salta, Julio 28 de 1948. — Julio R. Zambrano Escribano Secretario

e|29 al 31|7|48

#### QUIEBRAS

Nº 3969 — OUIEBRA. — Liquidación definitiva. - En el expediente "Quie bra de la Sucesión Antonio J. Marras" el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial, ha dictado la siguiente pro videncia: — "Salta, Julio 27 de 1948. Póngase en la oficina a los fines del Art. 158 de la Ley de Quiebras. — Hágase saber a los acreedores por edictos que se publicarán por tres días en el BOLE TIN OFICIAL. — C. ALDERETE".

Lo que el suscripto Secretario hace

Salta, Julio 29 de 1948

JULIO R. ZAMBRANO Escribano Secretario

e|30|7 v|2|8|48

#### VENTA DE NEGOCIOS

No. 3972.

#### VENTA DE NEGOCIO

A los efectos legales pertinentes se hace saber por el término de cinco dían que se ha convenido por parte de don Pedro Velarde la venta a favor de don Carlos Montoya del negocio de bar de propiedad del primero, establecido en esta ciudad en la Avenida Sarmiento número 999 - La venta se llevará a efecto por ante el suscrito escribano, con oficinas en la calle Balcarce Número 376 de esta ciudad, donde constituyen domicilio legal el vendedor y comprador-ARTURO PEÑALVA, Escribano.

e|30|7 al 4|8|48.

Nº 3968 — A los efectos dispuestos por la Ley Nacional Nº 11.867 se ha ce saber que se ha convenido la venta del negocio le Fábrica de Soda de pro situado en esta Ciudad, calle Rivadavia sión de la Señora ERCILIA CAPRINI DE TE-Nº 1116, a favor de don Carlos P. Mar REONES y del Señor ABELARDO SEGURA, y cial, con igual domicilio que el anterior de los Señores TRIFON RUIZ, PEDRO CHAVEZ, La escritura de transferencia será auto RUDECINDO MENDEZ, JUAN JORGE TZOCOFF zamón, ante quien deberán formularse dedor se hace cargo de todas las cuen rulelus a las anteriores. tas a cobrar y pagar del negocio vendi

JULIO A PEREZ — Esc. Nac. e|30|7 al 4|8|48

#### CONCESION DE USO DEL AGUA PUBLICA:

Nº 3915 - EDICTO - De conformidad, con lo prescripto en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor Madelmo Díaz, solicitando en expedientes Nº 6348|47 y Nº 4009|48, por si y por su señora esposa doña Ester Maurin de Díaz, reconocimiento de concesión de uso del agua pública, para regar sus propiedades denominadas "Rancho" y "Candado", ubi-cadas er. La Poma con una superficie total cultivada de 255 Ha., aproximadamente.

El reconocimiento de dicha concesión sería por una dotación de 39,7 litros por segundo sobre el Río Calchaquí y 19.7 litros por segundo sobre el Arroyo Candado, para la finca "Candado": 73,73 litros por segundo sobre el Río Calchaquí y 1,05 litros por segundo sobre el Arroyo Pum-Pum, para la finca "Rancho" con carácter de temporal y eventual.

La presente publicación vence el día 30 de Julio, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta. 13 de Julio de 1948 ADMINISTRACION GENERAL AGUAS DE SALTA

e|14 al 30|7|48°

#### EDICTO DE EXPROPIACION

No. 3933. EDICTO DE EXPROPIACION. MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES

De conformidad a la autorización conferida por Decreto No. 9818 de lecha 29 de mayo de 1948, notifiquese a todas las personas que se consideren con derechos sobre los inmuebles Nº 3967 - MINISTERIO DE ECONO que se expropian con destino a 'a construcción de una Estación Sanitaria en el pueblo de PICHANAL, Departamento de Orán, y que comprenden:

Manzana No. 37, del plano catastral del pueblo de PICHANAL, con una superficie de 12.100 metros cuadrados, catastros Nros 4050, 4051, y enripiado del caminno de Lumbrera suma de \$ 60.011,17 (SESENTA MIL ONCE

piedad de don José Orlando López, 4046 y 511, de propiedad en su mayor extenrizada por el Escribano Julio A Pérez y VICENTE OLMEDO (hijo), cuyos límites son: con escritorio en Zuviría esquina Legui Al Norte, con la calle BELGRANO, al Este, con la calle JUJUY y a! Sud y Oeste, con calas oposiciones correspondientes El ven lles proyectadas, que corren a 110 metros pa-

> Concordantes con el procedimiento que determina la Ley No. 1412, en su Art. 30. y/o en su caso la Ley No. 86%, se invita a los alectados a acogerse al procedimiento Administrativo hasta el día 31 de Julio de 1948,º baio apercibimiento de procederse por vía Judicial si no formularen manifestación expresa al respecto, en éste término. - Salia, Julio 17 de 1948 - PASCUAL FARELLA, Secretorio Dirección Inmuebles. — Ing FRANCISCO SE-INIVEDA, Director Gral. de Inmuebles.

e/17 al 31/17/48.

#### LICITACIONES PUBLICAS

Nº 3970 - M. E. F. v O. P. ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

#### Licitación Pública Nº 4

En cumplimiento de lo dispuesto por resolución Nº 642 dictada por el H. Consejo con fecha 21 de Julio corriente, llámase a licitación pública para la ejecución de la Obra Nº 78 'Provisión de Aguas Corrientes a Embarcación' y cuyo presupuesto ofi cial asciende a la suma de \$ 427.549.98 % CUATROCIENTOS VEINTISIETÉ MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON 98/100 MONEDA NACIONAL.

Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta, calle Caseros Nº 70.-- %.

Las propuestas deberán ser presen tadas hasta el día 10 del mes de Sep tiembre próximo o siguiente si fuera feriado, a las 9 horas, en que serán abiertas en presencia del señor Escri bano de Gobierno y de los concurren tes al acto.

La Administración General BENITO DE URRUTIA

Encargado Oficina de Inf. y Prensa e|30|7 al 10|9|948

MIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLI-CAS

#### ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA

#### LICITACION PUBLICA Nº 5.

Llámase a licitación pública para la lo para tuberculosos en el Hospital de Cola ejecución de las obras básicas de arte llate, cuyo presupuesto Oficial asciende a la 1451, 1674, 4049, 4052, 4048, 371, 2071, 4047, a Rivadavia, Ruta34-9-Tramo: - Es PESOS CON 17/100 M/N.).

tación Río del Valle a Estación Mollinedo. — Obra de Coparticipación Federal. - Presupuesto \$ 382.021,48 74

Las propuestas, pliegos de Condicio nes, etc., pueden ser solicitados en la Administración de Vialidad de Salta, calle España 721, en donde serán abier tas el día 21 de agosto de 1948, a las 10 horas.

LUIS F. ARIAS Secretario General de Vialidad de Salta

Ing. RAFAEL J. LOPEZ AZUARA Administrador Gral. de Vialidad de Salta e|29|7 al 21|8|48

Nº 3957 — MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION ADMINIS TRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Ministerio de Obras Públicas de la Nación. Administración General de Vialidad Nacional. Licitación Pública para la construcción del camino de Orán a Río Pescado, \$ 2.348.857.68. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuesta: 27 de agosto a las 15,30 horas, en Florida 835, 3er. p., 308, Capital.

e|29|7 al 16|8|48

Nº 3947 — MINISTERIO DE ECONO. MIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION GENERAL DE SUMINIS-TROS

#### LICITACION PUBLICA

De conformidad a lo dispuesto por De. creto Nº 9128|48, llámase a licitación pública para el día 20 de agosto de 1948, a horas 11, para la provisión de artículos de librería y almacén con destino a las reparticiones de la Administración Provincial, estando sujeta la misma en un todo a las disposiciones contenidas en la Ley de Contabilidad de la Provincia.

El pliego de condiciones puede retirarse de la Dirección General de Suministros, calle Buenos Aires Nº 177, debiendo presentarse las propuestas en sobres cerrados y lacrados, los que serán abiertos por el señor Escribano de Gobierno, en presencia de los interesados.

Salta, 22 de Julio de 1948.

HUGO ECKHARDT Director General de Suministros Ministerio de Economía F. y O. Públicas e|23|7 al 28|8|48

No. 3934. — LICITACION · PUBLICA DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

#### Y URBANISMO

Llámese a Licitación Pública para el día 31 de julio de 1948 a horas 10, para la construc ción y refecciones de las siguientes obras:

Construcción de un Pabel'ón de Aislamien.

Refecciones y Ampliaciones en la Escuelc de La Caldera, cuyo presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 21.891,87 (VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON 87/100 M/N.).

Los pliegos de Bases y Condiciones deben solicitarse al Banco Provincial de Salta, previo pago de la suma de \$ 30 m/n., los que corresponden a la obra de Cafayate y \$ 15 m/n., los que corresponden a la obra de La Caldera.

Los presupuestos se consignarán a la Dirección de Arquitectura y Urbanismo, sito en Zuviria No. 536, en sobre cerrado y lacrado, en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad Vigente, los que serán abiertos en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurrieren al acto.

SALTA, JULIO 16 DE 1948.

#### SERGIO ARIAS

Secretario Gral. de Arquitectura y Urbanismo Ing. WALTER ELIO LERARIO

Director Gral. de Arqitectura y Urbanismo e/17/7 al 31/7/48.

No. 3930 — Ministerio de Obras Públicas de la Nación. Administración General de Vialidac Macional. Licitación pública de las obras de los puentes s/los ríos Zenda, \$ 683.223.70 Blanco, \$ 920.977.40 y Pescado \$ 2.651.527.60. en el tramo de Orán a Rio Pescado. Deben cotizarse precios unitarios y se aceptan pro- No. 3974: puestas individuales, por grupos parciales, o por la totalidad de las obras, en conjunto. Presentación de propuestas; 18 de agosto, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, cap. e/19/7 al 4/8/48

## Nº 3825 3691 — LICITACION PUBLI-QUITECTURA Y URBANISMO.

Llámase a licitación Pública para el día 27 de agosto de 1948, a horas 10, para la construcción de las siguientes correspondiente al servicio vto. 15 de Septiem-Obras:

Construcción de una Escuela Prima-ria en la localidad de Coronel Moldes, uma de \$ 418.787,40 3.

Construcción de una Escuela Primaria en la Villa Obrera de esta ciudad, suma de \$ 418.787.40 m.

Los Pliegos de Bases y Condiciones cia de los interesados que concurran. deben retirarse del Banco Provincial de Salta, previo pago de la suma de \$ 50,00 1/1 cada uno.

Las propuestas deben consignarse a la Dirección de Arquitectura y Urbanismo de la Provincia, sito en Zuviría 536, do de acuerdo a la Ley de Contabililad Vigente, los que serán abierto en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurrieren al acto.

Salta, Junio 13 de 1948,

Ing. Walter Elio Lerario Director Gral, de Arquitectura y Urbanismo

Sergio Arias

Secretario Gral. de Arquitectura y Urbanismo.

Importe: \$ 60.—

28|7 al 6|8|48

#### BANCO DE LA NACION ARGENTINA LICITACION TITULOS PROVINCIA DE SALTA

Llámase a licitación para el rescate de títulos EMPRESTITO PROVINCIA DE SALTA, DEUDA GARANTIZADA CON FONDOS DE LÀ LEY NA-CIONAL 12139, 3 1,2 % 1946, Series ----. ley 770, con cupón 15 de Diciembre de 1948 y subsi-CA DIRECCION GENERAL DE AR- guientes adjuntos, hasta cubrir....fondos amortizante, a saber:

m\$n 123.259.66

bre de 1948.

Las propuestas, presentadas con el sellado de ley, serán recibidas bajo sobre cerrado, lacuyo presupuesto oficial asciende a la crado y sellado, en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal SALTA, hasta las 16 horas del día 6 de Agosto del corriente año, o en la Casa Central del mismo, Banco en la Capital cuyo presupuesto oficial asciende a la Federal, Bmé. Mitre 326 hasta las 16 horas del día 11 del mismo mes. En este último lugar y fecha, a las 16 horas, serán abiertas en presen-

> El pago de los títulos de las ofertas aceptadas se efectuará contra entrega de los mismos en la Casa Central o Sucursal Salta, del mismo Banco de la Nación Argentina, a partir del 15 de Septiembre de 1948.

El Agente Pagador se reserva el derecho de en sobre cerrado y lacrado, en un to- aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el del exigir las garantías que considere necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA -Agente Pagador-

#### A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BO. LETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

#### A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos de be ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportune cualquier error en que se hubiere incurrido.

## A LAS MUNICIPALIDADES

D. acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletin de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonilicación establecida por el Decreto Nº 11.182 del 16 de Abril de 194B.

EL DIRECTOR

#### BALANCES MUNICIPALES

Note 3971 has markly sent with 1992 .

#### CONTADURIA MUNICIPAL

## MUNICIPALIDAD DE TARTAGAL PROV. DE SALTA

NUMBER OF STREET BOARD DOOR

and the second

Part County 45 Ld

## RESUMEN DEL MOVIMIENTO DE TESORERIA HABIDO EN EL SEGUNDO TRIMESTRE ANO 1948

Efectivo en Caja   12.881.94   Por PRESUPUESTO DE GASTOS     Bco. Prov. Salta, Recursos   89.802.48   Diversos pagos liquidados   durante el trimestre   42.625.37     Bco. Prov. Salta, Fondos   1.545.20   91.347.68   1.04.229.62     Ambulancia   1.545.20   91.347.68   1.04.229.62     I N G R E S O S   Gastos efectuados en el trimestre, con aprobación   del Honorable Consejo     CALCULO DE RECURSOS   Deliberante   8.659.00     Publicidad Comercial   101.00   S A L D O :     Servicio Alumbrado   1.619.98   Efectivo en Caja   1.368.55     Patentes Rodados   340.00   Banco Provincial de Salta   Chapas   1.29.50   Sucursal Tartagal   Re-	51.284.37
Diversos pagos liquidados	51.284.37
Continuities	51.284.37
## Bcc. Prov. Salta, Fondos  ## Ambulancia	51.284.37
GASTOS EXTRAORDINA- RIOS  I N G R E S O S  Ejercicio 1948  CALCULO DE RECURSOS  Patentes Generales 4.645.10 Deliberante 8.659.00  Publicidad Comercial 101.00 S A L D O:  Servicio Alumbrado 1.619.98  Servicio Limpieza 2.798.58  Patentes Rodados 340.00  Chapas 129.50  Gastos efectuados en el trimestre, con aprobación del Honorable Consejo Deliberante 8.659.00  S A L D O:  Efectivo en Caja 1.368.55	51.284.37
Ejercicio 1948  CALCULO DE RECURSOS  Patentes Generales 4.645.10  Publicidad Comercial 101.00  Servicio Alumbrado 1.619.98  Servicio Limpieza 2.798.58  Patentes Rodados 340.00  Chapas 129.50  Cassos efectuados en el trimestre, con aprobación del Honorable Consejo  Deliberante 8.659.00  S A L D O :  Efectivo en Caja 1.368.55	51.284.37
Ejercicio 1948   CALCULO DE RECURSOS   trimestre, con aprobación   del Honorable Consejo	51.284.37
CALCULO DE RECURSOS         trimestre, con aprobación           Patentes Generales         4.645.10         del Honorable Consejo           Publicidad Comercial         101.00         Deliberante         8.659.00           Servicio Alumbrado         1.619.98         SALDO:	51.284.37
Patentes Generales         4.645.10         del Honorable Consejo           Publicidad Comercial         101.00         Deliberante         8.659.00           Servicio Alumbrado         1.619.98         S'A L D O:	51.284.37
Publicidad Comercial         101.00         Deliberante         8.555.00           Servicio Alumbrado         1.619.98         S.A.L.D.O.:	51.284.37
Servicio Alumbrado	
Servicio Limpieza 2.798.58 Efectivo en Caja 1.368.55 Patentes Rodados 340.00 Banco Provincial de Salta Chapas 129.50 Sugursal Tartagal Re	
Patentes Rodados 340.00 Banco Provincial de Salta Chapas 129.50 Sucursal Tartagal Re-	*
Chapas 129.50 Sucursal Tartagal - Re-	
Sucursal Tartagal - Re-	
Meteriona 8 42H 5H	
Piso y Ambulancia 507.90 cursos Ordinarios 84.383.41	85.751.96
Lineas y Niveles	
Ripio, Arena y Piedra 334.70	
Inspección E'éctrica	
Multas 767.31	
Cementerio	
Sellado, 1.116.80	
Inspección Sanitaria 1.514.00	
Renta Atrasada	
Recursos*Vorios	
CAIA DE JUBILACIONES Y	
PENSIONES - SALTA	
Aportes retenidos al personal	
durante el trimestre 3.096.66	
DOCUMENTOS A COBRAR	
Total documentos cobrados en	
el trimestre	,
A MANAGEMENT OF THE PROPERTY O	
137.036.33	137.036.33

Vo. Bo.

#### NALLIB ANGEL CONTADOR MUNICIPAL

Tartagal, Junio 30 de 1948

## BLANCA NELLY SANZ TESORERO MUNICIPAL INTERINO

#### EXPEDIENTE No. 829/48,

Tartagal, julio 27 de 1948.

VISTO, el expediente epigrafiado, por el que el Señor Contador de esta Municipalidad eleva el Balance de Caja, correspondiente al segundo trimestre de este año,

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL

Decreta:

Art. 10. — Apruébase el Balance del movimiento de Tesorería correspondiente al SEGUNDO TRIMESTRE DE ESTE AÑO, elevado por Contaduría en Expediente No. 829/48.

Art. 20. — Comuníquese, cópiese, publiquese, insértese en el Registro Municipal, y fecho ARCHIVESE.

SALVADOR RIOJA SECRETARIO EUGENIO PULIDO GONZALEZ INTENDENTE

Talleres Gráticos CARCEL PENITENCIARIA S A L T A 1 9 4 8